

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE MARÍA SILVA SALAZAR**



**PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

PEI

BUENAVISTA, BOYACÁ

2020

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1.	CONTEXTO.....	6
1.2	1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA I. E. JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR.....	6
1.3	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	7
1.4	TALENTO HUMANO.....	10
1.3.1	Directivos y Docentes.....	10
1.3.2	Personal Administrativo y Operativo.....	14
1.5	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	15
1.4.1	Contexto Social, Cultural y Económico.....	15
1.4.2	Padres de familia, acudientes o cuidadores.....	16
1.4.3	Especialidades ofrecidas por la Institución.....	17
1.6	1.5 MATRIZ DOFA.....	20
1.7	1.6 RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN.....	21
1.6.1	Reconocimientos Académicos.....	22
1.6.2	Reconocimientos en deporte.....	22
1.8	1.7 FOTOGRAFÍAS I.E. JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR.....	25
2.	HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	27
2.2	2.1 MISIÓN.....	27
2.3	2.2 VISIÓN.....	27
2.4	2.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	27
2.5	2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	34
2.4.1.	Humanísticos.....	34
2.4.2.	Axiológicos.....	34
2.3.3.	Investigativos.....	34
2.3.4.	Pedagógicos.....	34
2.6	2.5 FUNDAMENTOS.....	35
2.5.1.	Legales:.....	35
2.5.2.	Filosóficos.....	35
2.5.3.	Pedagógicos.....	35

2.5.6. Sociológicos.....	36
2.5.7. Antropológicos	36
2.5.8. Organizacionales	36
2.5.9. Afectivos.....	37
2.5.10. Artísticos y culturales	37
2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	37
2.6.1 General.....	37
2.6.2 Objetivos de Calidad.....	37
2.7 METAS INSTITUCIONALES	38
2.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO	39
2.9 SIMBOLOS INTITUCIONALES	40
3. GESTIÓN PEDAGÓGICA O ACADÉMICA.....	41
3.1 JORNADA ÚNICA	41
3.1.1 Definición de Jornada Única	41
3.1.2 Condiciones para el reconocimiento de Jornada Única.....	41
3.1.3 Objetivos de la Jornada Única	41
3.1.4 Duración de la Jornada Única	42
3.2 MODELO PEDAGÓGICO.....	42
3.3 CURRÍCULO	43
3.4 CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR.....	44
3.4.1 Desde lo socio-político y económico	44
3.4.2 Desde lo educativo y cultural	45
3.4.3 Desde la gestión pedagógica de la institución educativa.....	45
3.4.4 Desde lo curricular.....	45
3.4.5 Desde lo evaluativo	46
3.5 PLAN DE ESTUDIOS	47
3.5.1 Plan de estudios para las sedes Concentración Urbana y Sede Central con jornada única	47
3.5.2 Plan de estudios para las sedes rurales jornada completa	49
3.6 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE	51
3.7 PROCESO DE INDUCCIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES NUEVOS.....	51
3.8 APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	51
3.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	52

4.	GESTIÓN DIRECTIVA	58
4.1	MANUAL DE CONVIVENCIA	58
4.2	GOBIERNO ESCOLAR	58
4.3	ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	59
4.4	CONSEJO DIRECTIVO	59
4.4.1	Integrantes	63
4.5	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	65
4.6	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	65
4.7	PERSONERO ESTUDIANTIL.....	65
4.8	CONSEJO DE ESTUDIANTES	66
4.9	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	68
4.9.1	Integrantes	68
4.10	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	69
4.10.1	Integrantes	69
5.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	71
5.1	MANUAL DE FUNCIONES.....	71
5.2	MANUALES PARA EL USO DE DIFERENTES ESPACIOS Y ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	71
5.3	PROCESO DE MATRÍCULA.....	72
5.4	ARCHIVO ACADÉMICO	73
5.4.1	Archivo Documental	73
5.4.2	Archivo Digital	73
5.5	INFORMES ACADÉMICOS DE CALIFICACIONES	73
5.6	COSTOS EDUCATIVOS Y ASPECTOS FINANCIEROS	74
5.7	JORNADA ESCOLAR Y HORARIOS.....	74
5.7.1	Jornada Preescolar	74
5.3.2	Básica Primaria Sede Urbana:.....	74
5.3.3	Básica Secundaria Sede Central:	75
5.3.4	Media Vocacional Sede Central	75
5.8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	76
5.5.1	Transporte Escolar.....	76
5.9	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTE	76
6.	GESTIÓN COMUNITARIA.....	78

6.1	ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES.....	78
6.1.1	Celebraciones de fechas especiales:.....	78
6.1.2	Estrategias	79
6.2	PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA	79
6.3	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	81
6.4	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	81
6.5	ESCUELA DE PADRES	82
7.	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN	84
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85

1. CONTEXTO

1.2 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA I. E. JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
1. Departamento	BOYACÁ
2. Municipio	BUENAVISTA
3. Nombre de la I.E.	JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
4. Norma de la creación	DECRETO #000037 DE FECHA ENERO 15 DE 1987, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 3191 DE FECHA DICIEMBRE 15 DE 2008.
5. Dirección	CALLE 8º No. 1-113
6. Celular	3144141678
7. Correo Electrónico	buenavi_coljosemariasilvas@sedboyaca.gov.co
8. Naturaleza	Oficial
9. Carácter	Académico
10. Articulación con educación superior	Programas: Técnico en Sistemas con el SENA Técnico en Agroindustria Alimentaria con el SENA
11. Resolución de costos educativos:	No es necesaria por políticas de gratuidad
12. Paz y salvo estadístico:	Existe
13. Licencia ambiental:	No
14. Grados:	De Transición a 11ª
15. Ciclos:	III, IV, V, VI educación de adultos
16. Niveles:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
17. Totales:	<ul style="list-style-type: none">• Preescolar: 41• Básica Primaria: 255• Secundaria: 269• Media: 123• Ciclos: 0
18. Código de Identificación PEI:	1012340334
19. Número de DANE	115109000363
20. Jornada:	Completa- Única
21. Horarios	7:15 am - 12m 1:15pm – 4:15pm
22. Inscripción ante SEB	151070 Abril 9 de 2013
23. Registro PEI	1012340334

24. Planta de Personal Docente:	Talento Humano
25. Planta de Personal Activos:	Talento Humano
26. Planta de Personal Operativos:	Talento Humano
27. Nombre de los convenios y con quienes:	Uniboyacá CAR Inclusión – SEB
28. Propietario:	Departamento
29. Rectora:	MERCEDES USSA VALBUENA
30. Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> • JOSÉ ADÁN CAÑAS ÁVILA • FANNY YOLANDA CÁRDENAS CASTILLO

1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Buenavista se encuentra ubicado en la Provincia de Occidente de Boyacá, a 115 kilómetros de la ciudad de Tunja y a 30 kilómetros de Chiquinquirá.

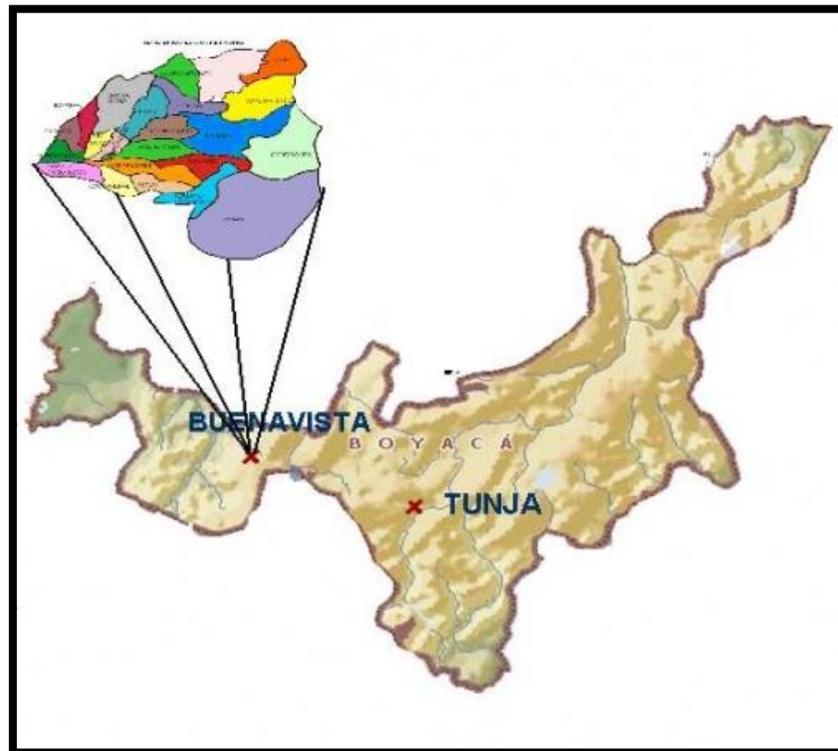


Figura 1 MAPA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ

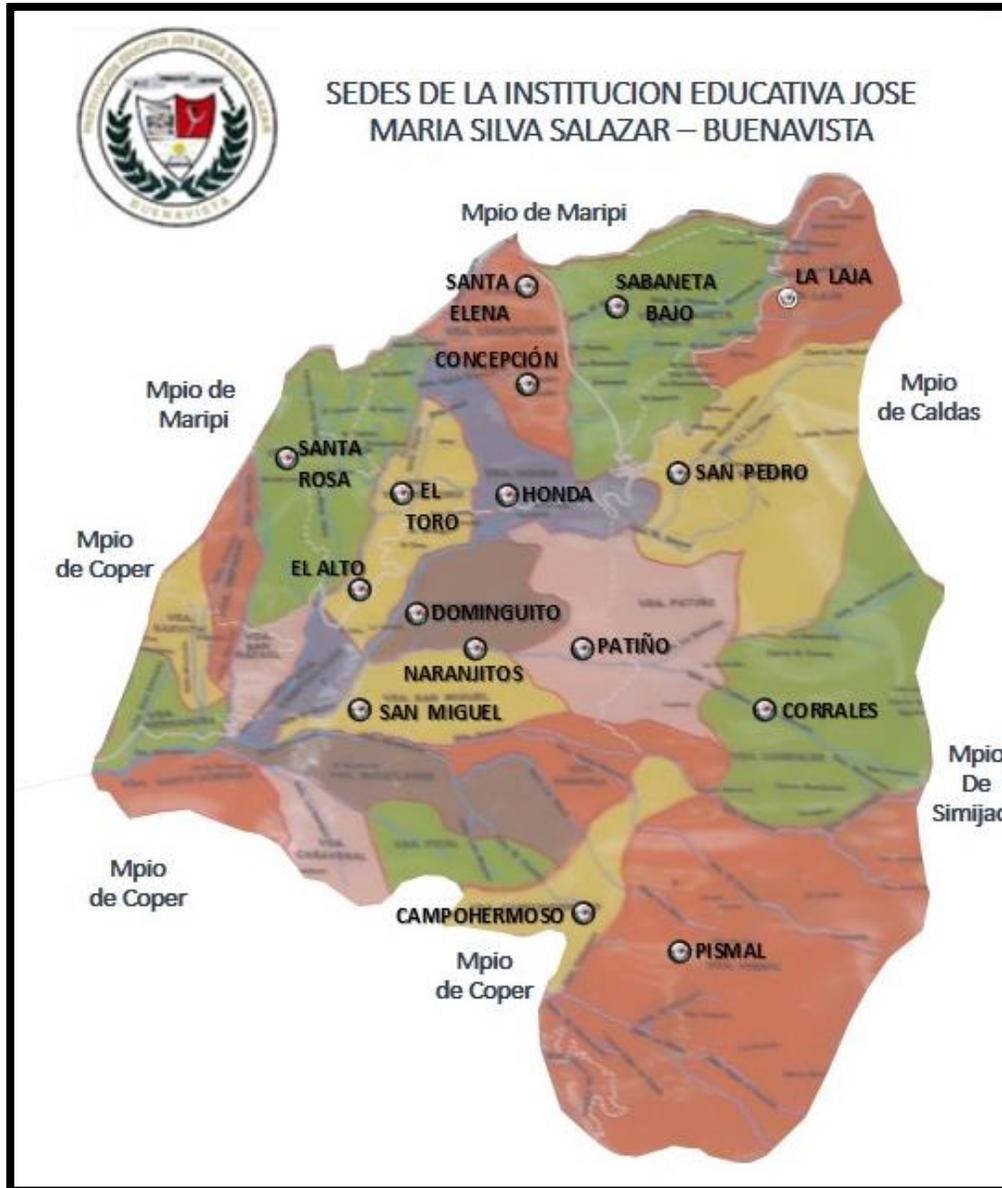


Figura 2 MAPA SEDES RURALES EN BUENAVISTA BOYACÁ.

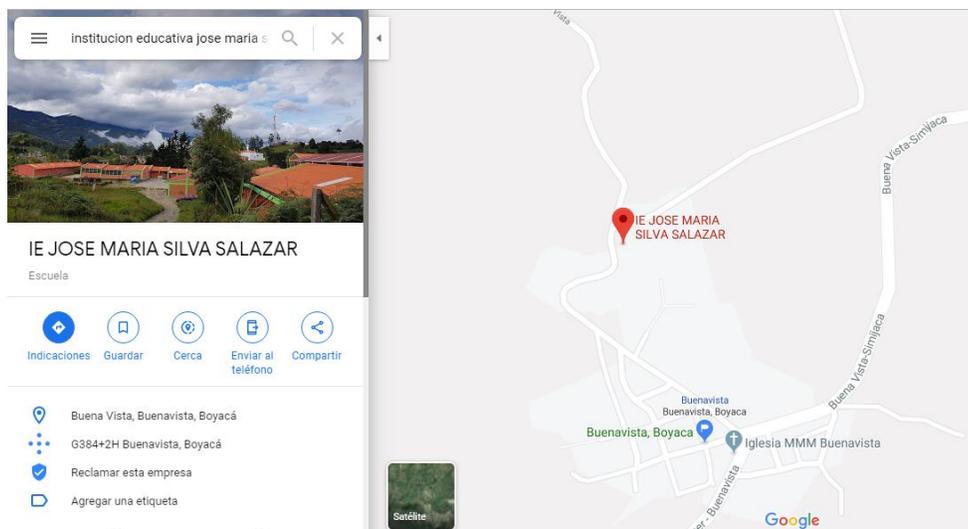


Figura 3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INSTITUCIÓN JMSS BUENAVISTA

La Institución Educativa “José María Silva Salazar” cuenta actualmente con las siguientes sedes en el municipio de Buenavista:

1. Sede San Pedro
2. Sede Santa Helena
3. Sede Concepción
4. Sede Sabaneta Bajo
5. Sede la Laja
6. Sede Patiño
7. Sede Naranjitos
8. Sede El Toro
9. Sede Santa Rosa
10. Sede San Miguel
11. Sede Campohermoso
12. Sede Honda
13. Sede Corrales
14. Sede Pismal
15. Sede Dominguito

1.4 TALENTO HUMANO

1.3.1 Directivos y Docentes

Nº	NRO. DE DOCUMENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	SEDE	PROFESIÓN	ZONA QUE ATIENDE
1	23637001	USSA	VALBUENA	MERCEDES		RECTORA	Lic. Matemáticas y Física	Urbana
2	40046779	CÁRDENAS	CASTILLO	FANNY	YOLANDA	COORDINADORA	Psicóloga	Urbana
3	4103183	CAÑAS	AVILA	JOSE	ADAN	COORDINADOR	Lic. Matemáticas y Física	Urbana
4	74260596	ALBORNOZ	CARVAJAL	RUBEN		DOCENTE	Lic. Primaria	Rural
5	7308739	AREVALO	VALBUENA	HELMER	ANTONIO	DOCENTE	Lic. Primaria	Rural
6	40044409	ARIAS	ADARME	MARIA	YUBELY	DOCENTE	Química de Alimentos	Urbana
7	4134131	BLANCO	CARREÑO	NELSON		DOCENTE	Normalista Superior	Rural
8	1049608016	BRICEÑO	CARVAJAL	LADY	LORENA	DOCENTE	Lic. En Educación Preescolar	Urbana
9	74334131	BURGOS	PARDO	WILMAN	OTONIEL	DOCENTE	Lic. Matemáticas y Física	Urbana

10	60390450	CARDENAS	GRANADOS	MONICA		DOCENTE	Lic. En Educación Preescolar	Urbana
11	33701705	CASTRO	CASTELLANOS	MARIA	HELIODORA	DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Urbana
12	23637654	CORREA	VELANDIA	AURA	ESPERANZA	DOCENTE	Lic. Básica Primaria Énf. Matemáticas y Human. Leng. Cast.	Urbana
13	19454524	ESPINOSA	DELGADO	CARLOS	ALBERTO	DOCENTE	Lic. Educ. Básica, con énf. Lengua Cast.	Urbana
14	23376310	ESPITIA	LARA	IMER	DORIS	DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Urbana
15	30743302	FOLLECO	ALVAREZ	RUTH	MAGOLA	DOCENTE	Lic. Inglés y Español	Urbana
16	74373456	GUEVARA	RIVERA	CARLOS	HERACLIO	DOCENTE	Arquitecto	Urbana
17	23497995	GUTIERREZ	PAEZ	DORA	ISABEL	DOCENTE	Lic. Educ. Básica, con énf. Mat. Hum.	Urbana
18	1057591277	HUÉRFANO	DÍAZ	DEISY	JOHANA	DOCENTE	Lic. En Idioma Extr. Inglés	Urbana
19	1053340442	LARA	PAÉZ	MONICA	YOHANNA	DOCENTE	Lic. En Idioma Extr. Inglés	Urbana
20	23492549	LARA	RODRIGUEZ	ANITA		DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Urbana
21	46377101	LEON	AMEZQUITA	NIDIA		DOCENTE	Lic. Matemáticas y estadística	Urbana

22	40011682	LOPEZ	RABA	PIA		DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Urbana
23	23496879	MENJURA	HERNANDEZ	ANA	HERCILIA	DOCENTE	Lic. Preescolar y Prom. Fam.	Urbana
25	33701007	MILLAN	TORRES	SANDRA	MILENA	DOCENTE	Normalista Superior	Rural
26	33701374	MONROY	MATALLANA	ELIANA	MARISOL	DOCENTE	Administradora de Sistemas	Urbana
27	79129341	MONROY	CAÑÓN	EDILBERTO		DOCENTE	Lic. Ciencias Sociales	Urbana
28	33376658	NIÑO	GALLO	GLORIA	PATRICIA	PSICOORIENTADORA	Lic. Psicopedagogía	Urbana
29	33702528j	ORTIZ	ALARCON	LUISA	FERNANDA	DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Rural
30	23993991	ORTIZ	AVENDAÑO	LUCIA		DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Rural
31	41611700	ORTIZ		LUZ MARIA	CLEMENCIA	DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Rural
32	4066683	ORTIZ	SICACHA	EDILBERTO		DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Rural
33	23375539	PEÑA	AREVALO	MARIA	IRENE	DOCENTE	Lic. Básica Primaria	Rural
34	23973834	PINILLA	PÁEZ	MERY	YANET	DOCENTE	Lic. Ciencias Naturales	Urbana
35	1013615475	RINCON	PEREZ	LAURA	MARCELA	DOCENTE	Lic. en Química	Urbana
36	23377018	RIVERA	SANTANA	LADY	SUSANA	DOCENTE	Lic. Matemáticas	Urbana
37	23497694	SANTANA	RODRIGUEZ	CARMEN	ALICIA	DOCENTE	Lic. Preescolar	Rural
38	79686261	SARMIENTO	ORTIZ	MARCOS	JAVIER	DOCENTE	Lic. Ética y Desarrollo Hum	Urbana

39	74380062	SIAUCHÓ	ACEVEDO	EDWIN	ANDRES	DOCENTE	Ingeniero de Informática	Urbana
40	7127769	SIERRA	SUAREZ	JAIRO	ENRIQUE	DOCENTE	Lic. Educación Física	Urbana
41	40022208	SISA	ORTIZ	BLANCA	CECILIA	DOCENTE	Lic. Ciencias Sociales	Urbana
42	1051210490	SUÁREZ	ÁVILA	MONICA	YANETH	DOCENTE	Lic. En Educación Básica	Urbana
43	23376466	VILLALOBOS	GAITAN	NELCY	YADIRA	DOCENTE	Normalista Superior	Rural

1.3.2 Personal Administrativo y Operativo

ADMINISTRATIVOS							
45	ADMTIVOS	IE J.M.S.S	PINILLA	CARO	JORGE ARMAND O	7010616	TEC. PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
46	ADMTIVOS	IE J.M.S.S	FORERO	TORRES	BELMER	7308992	BACHILLER ACADÉMICO
OPERATIVOS							
47	OPERATIVO S	IE J.M.S.S	ORJUELA	SALINAS	EDGAR LEONEL	4066986	BACHILLER ACADÉMICO
48	OPERATIVO S	IE J.M.S.S	ORTIZ	BALLEN	JOSE PASCUAL	4066920	BACHILLER ACADÉMICO
49	OPERATIVO S	IE J.M.S.S	MURCIA	SOTELO	YENNY ANDREA	123388943 0	BACHILLER ACADÉMICO

1.5 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1.4.1 Contexto Social, Cultural y Económico

El contexto social cultural y económico de la Institución educativa José María Silva Salazar se establece de acuerdo a la aplicación de las siguientes herramientas:

Ubicación. El municipio de Buenavista está situado dentro de la provincia de Occidente de Boyacá, cuya capital provincial es el municipio de Chiquinquirá; posee una extensión de 125 Kilómetros cuadrados (12.500 Ha), una gran variedad climática, clara vocación agropecuaria, suelos fértiles, gran potencial hídrico y riquezas representadas en recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Encuesta general aplicada a padres de familia (2015) en la cual se especifica los estudiantes viven en su mayoría en casa propia (46%) y los demás habitan en predios en arriendo (25%) y vivienda familiar (29%). En relación con el número de personas con quienes conviven los estudiantes se encontró que el 71% viven con 4 o más personas. En cuanto a sus ingresos familiares que principalmente provienen de actividades del campo, se encontró que el 57% de la población recibe menos de un salario mínimo legal vigente y el 58% no cuenta con un equipo de cómputo en la casa, dificultando el acceso a Internet, que se estima solo en un 21%.

Consulta en Plan de desarrollo del municipio de Buenavista. Según el plan de desarrollo municipal “SOMOS BUENAVISTA “Respeto, desarrollo oportunidades 2016 – 2019” Buenavista cuenta con 5.777 habitantes aproximadamente (DANE). El 14,51% de la población vive en el área urbana y el 85,49% en el área rural. Sus pobladores principalmente se dedican a labores del campo. En el sector económico se destaca la producción con pequeños grupos que mediante asociaciones y gremios han organizado sus actividades especialmente relacionadas con cultivos frutales, café y caña de azúcar, entre otros.

En lo referente al sector laboral el municipio cuenta con un índice del 2.4% de empleo formal y el 98.6% restante se dedica al empleo informal, desempeñando actividades en el hogar o como jornaleros en sus propias parcelas, lo cual muestra un alto grado de informalidad y un déficit en la protección legal y social de la mayor parte de los habitantes. Así mismo, existen grandes dificultades como la deficiencia de la mano de obra calificada, los altos precios en los insumos agrícolas y la deficiencia en la prestación de servicios de asistencia técnica, la falta de espacios de comercialización y la falta de capacitación del sector productivo.

Por otro lado, la tasa de desempleo es de 0.68 % (18), la tasa de desocupación o sin ingresos es de 1.79% (47), existiendo un indicador de dependencia económica de 71.77%. Lo anterior, indica un nivel alto de subordinación económica al prevalecer principalmente el esquema de hombre jefe de hogar trabajador y mujer cónyuge dedicada a labores del hogar. Sin embargo, muchas mujeres que se dedican al hogar igualmente desempeñan doble rol: trabajar en jornales u otras actividades, para colaborar con el ingreso familiar y así suplir las necesidades

básicas de sus miembros, y además, se le hace responsable socialmente de la crianza y cuidado de los/as hijos/as. (CIPES, 2011)

Actividad agrícola: El municipio de Buenavista basa principalmente su economía en la agricultura, actividad esta que tiene gran importancia, pues la tierra que se destina a este fin es altamente explotada por sus habitantes.

Buenavista ha sido un municipio con visibles fortalezas en el sector agropecuario por excelencia, sus tierras y su ubicación geográfica ofrece características especiales para la producción agrícola, destacándose el cultivo de Granadilla, gulupa, mora y tomate de árbol.

Actividad pecuaria: En la parte pecuaria domina la producción de carne y leche con ganado bovino existiendo la necesidad de implementar prácticas de mejoramiento de pradera, mejoramiento genético e implementación de cadenas de frío.

Actividad comercial: El comercio municipal, segundo subsector con participación en la productividad municipal, ha tenido un desarrollo muy reducido en los últimos años, puesto que la dependencia y cercanía con los municipios de Simijaca y Chiquinquirá, dirige la atención de los habitantes-consumidores a adquirir artículos en este municipio, pero se observa con gran atención que la municipalidad aún conserva factores que pueden potencializar tanto la prestación de servicios como el comercio en general como son la vocación agrícola con productos de exportación, la realización de eventos por parte de algunas instituciones presentes en el municipio.

Aspectos sociales: Violencia intrafamiliar: Se observa una marcada situación de violencia intrafamiliar la cual es comprendida por maltrato físico, psicológico y verbal dentro del grupo familiar, que si bien en algunos casos no va dirigida hacia los niños niñas y mujeres, pero sí es observada esta conducta de modelos agresivos. Por moldeamiento el niño va adquiriendo dentro de su repertorio conductual, respuestas agresivas en las situaciones conflictivas.

Seguridad y convivencia ciudadana: La violencia intrafamiliar en la mayoría de los casos está asociada al consumo de bebidas embriagantes (aguardiente, cerveza, ron, bebidas fermentadas, etc.).¹

1.4.2 Padres de familia, acudientes o cuidadores

Esta información se obtiene a partir de encuesta realizada en el año 2015, a las familias que conforman la comunidad educativa.

- Más del 60% de los padres de familia no terminaron el bachillerato.
- Solo el 13% de los padres tiene una formación superior o técnica.
- Más del 50% de las madres no terminaron el bachillerato
- El 20% de las madres obtuvieron un título superior o técnico.
- La mayor ocupación de los padres está relacionada con la agricultura.

¹ Información Tomada de Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y 2016-2019

- La mayoría de las madres ejercen labor de ama de casa, sin embargo, muchas de ellas también trabajan el campo.
- Los temas que más preocupan a los padres de familia son la calidad educativa, la ausencia de docentes y las normas de convivencia.
- La mayoría de los padres asisten a las reuniones programadas por la institución
- La mayoría de los padres participan en las actividades complementarias de la institución.
- Los aspectos que más valoran los padres de la institución son las actividades deportivas, el horario y la formación en valores.

1.4.3 Especialidades ofrecidas por la Institución

La Institución educativa se encuentra articulada con dos centros del SENA BOYACÁ, por lo cual los estudiantes pueden optar por cursar programas técnicos laborales en Agroindustria Alimentaria con el CEDEAGRO SENA DUITAMA y Sistemas con el CIMM SENA SOGAMOSO. Los anteriores procesos de articulación se dieron desde el año 2011. Durante este tiempo se ha evaluado la pertinencia de los programas mediante la aplicación de encuestas y el seguimiento a egresados.

En la encuesta, aplicada en el año 2015 a estudiantes se concluye:

- Los programas técnicos laborales vigentes con la articulación con el SENA tienen un alto grado de interés y aceptación (85%), debido a que las temáticas y conocimientos adquiridos por los estudiantes les ha permitido desarrollar actividades laborales específicas, aumentando su calidad de vida de los egresados y promoviendo la continuación de estudios superiores en áreas relacionadas.
- La comunidad educativa considera que el proceso de articulación con el SENA ha traído beneficios no solamente a estudiantes y egresados sino también a algunos sectores de la comunidad buenavistense.
- Se considera que la institución cuenta con condiciones adecuadas para realizar las prácticas de la especialidad, aunque se hace evidente la falta de equipos especializados para fortalecer estos procesos de formación

En relación con la perspectiva de los padres de familia sobre la articulación, se concluye:

- La mayor parte de los padres de familia ven positivamente las especialidades ofrecidas y se sienten satisfechos con el proceso de articulación SENA
- El 63% no conoce proyectos productivos exitosos que se hayan desarrollado en el sector
- El 42% de los padres considera que la especialidad haya mejorado la calidad de vida de los egresados.

Finalmente se puede evidenciar la perspectiva de otros aspectos relacionados con el servicio educativo de la Institución en la encuesta aplicada a padres de familia acerca la satisfacción del servicio

Se obtuvo % bajo en valoraciones en valoración por debajo de 4 en los siguientes aspectos:

- Formación Espiritual (convivencias-retiros espirituales-catequesis de sacramentos)
- Servicio de primeros auxilios y botiquín
- Aseo y mantenimiento de los baños
- Horario de atención de biblioteca
- Aulas especializadas

Se obtuvo porcentaje alto en valoraciones por encima de 4 en los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Formación en valores cristianos
- Formación artística que brinda el Colegio
- Formación deportiva que brinda el Colegio
- El acompañamiento (diálogo con las/los estudiantes, padres de familia, seguimiento al proceso de formación académica y de actitudes de su hijo o hija que realiza el director de grupo.
- Atención de docentes
- Atención de Directivos
- El acompañamiento realizado por la psicoorientadora
- El servicio que presta la sala de informática como ayuda pedagógica y tecnológica
- La atención que recibe por parte de la Secretaría
- Entrega oportuna de documentos solicitados
- La calidad de los alimentos suministrados
- Atención que brinda el personal tienda y cafetería escolar
- Precios de los alimentos suministrados. tienda y cafetería escolar
- Servicio de seguros de accidentes estudiantil
- Calidad del servicio prestado (Aseo general del Colegio) servicios generales
- Disponibilidad de libros y materiales (servicio de biblioteca).
- Atención y responsabilidad del conductor(servicio de transporte escolar)
- Cumplimiento de los horarios (servicio de transporte escolar).
- Aseo en los diferentes espacios
- Espacios de recreación
- Iluminación y ventilación de las aulas
- Aula especializadas (laboratorios, audiovisuales, música...) (planta física)
- Plan de estudio y proceso de enseñanza de los docentes
- Evaluación de estudiantes y actividades de recuperación
- Apoyo a estudiantes con bajo desempeño y proyecto de vida
- Escuela de padres
- Gobierno y clima escolar

- Liderazgo del Directivo
- Especialidad del Colegio
- Prácticas pedagógicas de los docentes
- Programas complementarios de formación (olimpiadas, festivales, encuentros y prácticas vivenciales)
- Estímulos a los mejores desempeños
- Prácticas sociales, comunitarias y de emprendimiento.

1.6 1.5 MATRIZ DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conectividad adecuada a la necesidad de la comunidad, ya que el servicio de internet es deficiente. • Falta de canales de comunicación interna apropiados • Falta de recursos para actividades culturales, deportivas y complementarias • Insuficiencia de los recursos para suplir las necesidades institucionales • Falta de compromiso por parte de los padres de familia y estudiantes al tomar parte de las modificaciones y aportes al PEI • Deficiencia en la infraestructura física de la institución, de acuerdo con la implementación de jornada única • Escaso seguimiento a egresados mediante un registro sistemático actualizado 	<ul style="list-style-type: none"> • La institución cuenta con sedes para brindar alta cobertura • Especialidades con alta receptividad y potencialidad con el SENA • Alianzas con otras entidades gubernamentales para el desarrollo de proyectos institucionales (PRAE-CAR) • Pertinencia de los programas técnicos en articulación en relación con el sector productivo del municipio • El municipio cuenta con un potencial cultural medianamente explorado.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente para el desarrollo efectivo de los procesos de enseñanza • Docentes capacitados y con formación especializada en cada área. • Compromiso de gestión por parte de las directivas de la institución • Buena disposición estudiantil de servicio a la comunidad • Desarrollo articulado de proyectos transversales • Uso eficiente de los recursos, a pesar de las limitaciones institucionales y del contexto. • Interés y capacidades estudiantiles por actividades deportivas y culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca oferta laboral para los egresados en su municipio • Bajo nivel socioeconómico de la comunidad • Bajo nivel educativo de los padres de familia • Familias extensas o incompletas • Población flotante • Aparición de problemática relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas. • Aumento de riesgos psicosociales. • Escaso acceso a servicios de tecnología por parte de las familias.

1.7 1.6 RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa José María Silva Salazar inició siendo Colegio Cooperativo Pablo VI en el año de 1975, con 23 estudiantes y dos profesores: José Gregorio García Rodríguez, primer rector y gestor, y el profesor José Manuel Pinto Muñoz. En el año 1977 asume el cargo de rector el padre Juan Norberto Forero Castillo, seguido por Myriam Rosa Peña en 1978 y retorna José Gregorio García en el año 1985.

En el año 1979 sacó su primera promoción de grado noveno y en el año 1988 obtuvo su primera promoción de bachillerato. A partir del año 1987 fue oficializado como colegio departamental José María Silva Salazar mediante decreto N° 000037 reglamenta la ordenanza N° 9 de 1981 y 47 de 1986; asumiendo la rectoría el licenciado Hugo Vicente Aguilar, en el año 1987. Luego ejercen los rectores: Dido Franklin Malagón Reina en 1988; Jairo Vicente Cifuentes en 1994, José Edison Morales en el 2003, padre Carlos Ramiro Peña Buitrago en el año 2004, Segundo Leovigildo Ortiz en el año 2007, en encargo asumió como rector el coordinador Julián Buitrago en el 2010 y en la actualidad la especialista Mercedes Ussa Valbuena desde el mes de julio del año 2010.

La Institución educativa, sede principal que se encuentra ubicada en la vereda Sabaneta del municipio de Buenavista, realizó su fusión con las concentraciones: Urbana, San Pedro y Santa Helena mediante resolución número 02437 de septiembre 30 de 2002. Posteriormente, a través de la resolución 4870 del 19 de diciembre de 2006, se fusionan las sedes de concepción, sabaneta bajo y la laja. Finalmente, según resolución número 3191 de 2008, se fusionan las sedes Pismal, Samaria, Corrales, Campo Hermoso, Patiño, Naranjitos, Dominguito, El alto, El toro, Honda, San miguel y Santa Rosa.

La primera promoción de graduandos de bachillerato fue el 3 de diciembre de 1988. En el año 1989 la Institución hace entrega de la 4ª edición del periódico del colegio a cargo de la Licenciada Martha C. Granados, además el 20 de julio del mismo año se estrena la banda de guerra.

En el 14º aniversario se realizó la primera media maratón.

En 1999, se abre el programa de CEDEBOY, con los docentes que laboraban en la Institución Educativa.

El 7 de diciembre de 2011 se realizó el convenio de articulación de la Educación media con el SENA, en los programas de Técnico en Sistemas y Técnico en Agroindustria Alimentaria.

En el año 2018, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Boyacá, se aprobó e implementó la Jornada ÚNICA mediante resolución 3449 del 27 de abril de 2018.

Durante su historia, la Institución Educativa ha recibido estímulos en diferentes campos, ejemplo de esto se resume a continuación:

1.6.1 Reconocimientos Académicos

1. En el año 2013, la Secretaria de Educación departamental otorgó la exaltación al mérito educativo “Rafael Bernal Jiménez” en la categoría pruebas saber grado 9 por:

- Mejoramiento general en los resultados obtenidos en el último año de aplicación 2012 recibiendo la suma de \$ 5.895.000.
- Mejor desempeño en cada área del conocimiento (Ciencias naturales, Matemáticas y Lenguaje) con base en los promedios totales obtenidos en el último año, recibiendo la suma de \$ 3.537.000.
- En el año 2014, el plan de estímulos y exaltación al mérito pruebas de inglés año 2013 grado 11, se recibió la suma de \$1.848.000.
- Los estudiantes becados por el Ministerio de Educación con el programa “Ser pilo paga” han sido: En el año 2014, Andrea Yurany Castro Miranda, Jesica Juliana Castellanos Menjura, Luisa Fernanda Ortiz Alarcón, Miguel Valbuena Rivera, Edwin Mauricio Arévalo Wilches. En el año 2015, Erica Andrea Fandiño y Gabriel Eduardo García Laitón. En el año 2017 el estudiante Diego Alejandro Rivera Poveda y por parte de la gobernación de Boyacá fue becada la estudiante Yorly Disneth Torres Castro en 2017 y en 2018, el estudiante Daniel Santiago Mendivelso Jaimes recibió la Beca John Alexander Pérez por parte de la Gobernación de Boyacá y Cristian Alexis Robayo Arévalo fue beneficiario del Programa Año Cero- Gobernación de Boyacá.

1.6.2 Reconocimientos en deporte

- Año 2007, subcampeones departamentales fútbol de salón categoría menores femenino.
- Año 2014, Campeones departamentales en Voleibol.
- Año 2015, Campeones departamentales fútbol de salón categoría infantil.
- Año 2017, Tercer Lugar Departamental Juegos Supérate Fútbol de Salón Menores.

1.6.3 Experiencias Significativas

- Proyecto ONDAS “Misterio de las piedras de la laja”.
- Desarmando el Corazón.
- Escuela ecoeficiente, Proyecto Ciclo reciclo y agua para la vida, años 2014, 2015 y 2016 cuyo objetivo fue la conservación del agua, el medio ambiente y el aprovechamiento de los materiales de desecho. La ejecución de estos proyectos trajo como beneficio la dotación de prensa hidráulica y maquinaria para la elaboración de papel mache, puntos ecológicos, tanques de reserva de aguas lluvias para 5 sedes, una motobomba, una mesa y tres parques infantiles de madera plástica y una cerca viva para la Institución. Proyectos realizados con la CAR.

- Buenavista Ancestral: El proyecto se viene desarrollando desde el año 2015 y tiene como propósito principal investigar y difundir el patrimonio ancestral del municipio de Buenavista, dado que antiguamente este municipio constituyó parte del territorio Muisca. Las acciones pedagógicas son realizadas por un grupo de estudiantes y docentes en las áreas de Ciencias Sociales, español y Educación Artística. Reconocida como experiencia significativa en el Foro Educativo departamental.

Durante el año 2019: En el marco de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Boyacá

- Narrativas Escriturales, un espacio para la expresión de silencios, experiencia Significativa Ganadora en el Foro Educativo Territorial de Sogamoso.
- Fescol 2019: la Institución Educativa fue nominada en 5 categorías en el Festival Departamental Audiovisual Fescol:
 - Filminuto Especial del año: La escuela escribe la historia del Bicentenario: “Una Historia de Papel, llamada Libertad”
 - Filminuto Ambiental: Transformación ambiental del territorio en los últimos 200 años: “Una Roca, mil Historias”
 - Mejor detrás de Cámaras Serie Radial “Cuna de la Libertad”
 - Mejor detrás de Cámaras Filminuto Ambiental: Transformación ambiental del territorio en los últimos 200 años: “Una Roca, mil Historias”
 - Mejor detrás de Cámaras Filminuto Especial del año: La escuela escribe la historia del Bicentenario: “Una Historia de Papel, llamada Libertad”
- Exaltación al Mérito Educativo el Categoría Vanguardia por ser la Institución Educativa de la Provincia Occidente destacada por su participación en Fescol 2019.

Igualmente en este Festival obtuvo:

- Primer Lugar: Mejor detrás de Cámaras Mejor detrás de Cámaras Filminuto Ambiental: Transformación ambiental del territorio en los últimos 200 años: “Una Roca, mil Historias”, con el cual la Institución recibe un premio de efectivo de \$3.000.000
- Tercer Lugar: Mejor detrás de Cámaras Filminuto Especial del año: La escuela escribe la historia del Bicentenario: “Una Historia de Papel, llamada Libertad” con el cual la Institución recibe un premio de efectivo de \$1.000.000
- Experiencia Significativa Ganadora en el Foro Educativo Territorial de Sogamoso: Narrativas Escriturales, un espacio para la expresión de silencios

- Primer Puesto en dos Categorías IV Feria Virtual Departamental realizada en Belén (Boyacá):
 - Primer puesto en Videos y cortometrajes: Los sueños, no solo sueños son.
 - Primer puesto Desarrollo de herramientas informáticas y WEB 2.0: Buenavista Ancestral APP.
- Ganador en Festival Villa del Cine: “Creando una historia de papel llamada libertad” mejor cortometraje escolar regional.
- Publicación del Libro Guachipá, ecos ancestrales resultado de un proceso de investigación del proyecto Buenavista Ancestral, en el cual se realiza una compilación de historietas inspiradas en culturas prehispánicas que habitaron este territorio.
- Tercer Lugar, Categoría Juvenil, 15 a 17 años en el Concurso Departamental del Cuento COMFABOY, gracias a la creación literaria del estudiante Edwin Pulido Cruz.

Durante este año 2020, nuestra Institución continúa obteniendo varios reconocimientos gracias al liderazgo, compromiso y sentido de pertenencia de Directivos, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, todos ellos coordinados bajo los lineamientos de la Estrategia Institucional a Estudiar en Casa, así:

- Fundación Club Escolar Audiovisual Ágora: Gracias a la fructífera participación en eventos departamentales de producción audiovisual, se funda el Club Escolar Audiovisual Ágora, mediante el Acuerdo No. 9 de septiembre de 2020. Esta nueva iniciativa tiene como propósito fortalecer y fomentar en los miembros de la Comunidad Educativa el desarrollo de saberes, competencias, talentos y valores, así como el de potenciar capacidades en los estudiantes que permitan el uso de las Tecnologías de Información. Así mismo, el Club Escolar Audiovisual Ágora busca apoyar la documentación y difusión del patrimonio ancestral, el cuidado y conservación de los recursos naturales, el registro de la Memoria histórica, la identidad Buenavistense y la difusión de los eventos escolares.
- Fescol 2020: Durante este año la Institución participa en las categorías de Corto Documental con la producción En Otro lugar, creada por el Grupo BrainsTIC y la Serie Radial Ocarina, producida por los Semilleros Change y Curiosum. Actualmente El corto documental En Otro Lugar, creado por BrainsTIC se encuentra nominado en la categoría Escolar – Selección Oficial 2020 de Festival Villa del Cine 2020.
- Concurso de Cuento “Tú también puedes escribir”, auspiciado por la editorial Pluma de Colores y desarrollado por el área de humanidades durante los últimos años y

con el cual la Institución ha publicado cuatro libros de cuentos escritos e ilustrados por los estudiantes y docentes de la Institución:

- Puro Cuento (2017)
 - Ilustrando Fantasías (2018)
 - Un mundo de Aventuras (2019)
 - En Casa (2020)
-
- Primer y segundo Puesto en la Categoría Experiencias Significativas mediadas por TIC en la V Feria Virtual Departamental realizada en Belén (Boyacá)
 - Primer puesto: BrainsTIC
 - Segundo Puesto: Noticiero Escolar Educándonos JMSS.

1.8 FOTOGRAFÍAS I.E. JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR



Figura 4 Comunidad Educativa JMSS



Figura 5 Sede Primaria Urbana



Figura 6 Sede Principal

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

La Institución Educativa “JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR” del municipio de Buenavista, es una institución de carácter oficial que tiene como propósito prestar el servicio de educación integral basada en el modelo pedagógico de aprendizaje significativo a niños, niñas, jóvenes y adultos; teniendo en cuenta las características propias del contexto en los ciclos de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, y técnica en articulación SENA, formando ciudadanos en el respeto, la honestidad y la responsabilidad para que sean actores productivos y generadores de desarrollo socioeconómico en su región.

2.2 2.2 VISIÓN

La Institución Educativa “JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR” del municipio de Buenavista proyecta para el año 2025 ser reconocida por su excelencia académica, contando con talento humano experto en la gestión educativa y docentes actualizados en áreas pedagógicas, tecnológicas y productivas que orienten a sus estudiantes mediante procesos de formación integral impactando significativamente la región.

2.3 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales establecidos en consenso con toda la comunidad educativa son: El respeto, la responsabilidad, la honestidad, el amor y la espiritualidad. A continuación, están los compromisos establecidos por todos los actores de la comunidad para dar cumplimiento dentro del PEI.

VALOR (Apropiación conceptual)	Acciones /compromisos DEL DIRECTIVO	Acciones /compromisos DE LOS DOCENTES	Acciones /compromisos DE LOS ESTUDIANTES	Acciones /compromisos DE LOS PADRES DE FAMILIA
RESPECTO: Consideración hacia los demás, capacidad de escuchar, entender y valorar al otro buscando armonía en las relaciones interpersonales, académicas y laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ambientes de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. • Fomentar a través de las buenas relaciones humanas el bienestar y progreso de la comunidad educativa. • Apoyar actividades, programas y planes que promuevan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la formación de los estudiantes en el respeto. • Intervenir en casos de irrespeto con la toma de acciones pedagógicas para solventarlos. • Ser ejemplo para los estudiantes en la práctica de este valor. • Orientar acciones que permitan la conservación del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar una conducta respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa. • Acatar las normas establecidas en el manual de convivencia, dirigidas al buen funcionamiento de la institución • Cumplir las normas y leyes que rigen la vida institucional (pactos de aula) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar buen ejemplo a los hijos como primeros formadores, promoviendo el respeto consigo mismo, por los docentes, compañeros y personas que los rodeen. • Ser ejemplo de respeto hacia los demás • Enseñarles a escuchar y a respetar las diferencias. • Promover la conciencia ambiental y la protección de los

		<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones que generen una sana convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el respeto y conservación de los recursos naturales del municipio convirtiendo a los estudiantes en líderes ambientales que protejan y conserven la riqueza natural del municipio. 	<p>recursos naturales desde el hogar</p>
<p>RESPONSABILIDAD: Capacidad de responder por los actos de cada uno asumiendo las consecuencias de las acciones propias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en la comunidad educativa la responsabilidad, asumiendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos. • Motivar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar ejemplo en el cumplimiento del deber en todos sus sentidos. • Participar activamente en las actividades institucionales. • Reafirmar en los estudiantes el valor de la responsabilidad, a través de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las actividades académicas, disciplinarias e integrales establecidas. • Asumir su desarrollo personal y académico con el apoyo que le ofrece la institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir el cumplimiento de las normas y reglas establecidas tanto en la casa como en la institución. (Horario y puntualidad, entrega de tareas y trabajos). • Asistir a todas las reuniones, citaciones y demás actividades programadas en la institución.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con entusiasmo y compromiso en la participación de las actividades institucionales 	<p>exigencia y cumplimiento de las actividades académicas y disciplinarias.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades tanto en la casa como en el colegio.
<p>HONESTIDAD: Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.</p>	<p>Incentivar el valor de la honestidad, se tendrá en cuenta la participación de toda la comunidad, aceptando observaciones que tenga por objeto de mejorar el servicio que se presta, planeando y evaluando permanentemente nuestras acciones con la participación de la comunidad</p>	<p>Concientizar a los estudiantes de la importancia del valor de la honestidad, en todos los aspectos tanto personal, familiar y social, a nivel grupal e individual por medio de las direcciones de grado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la honestidad, como parte de su formación, hablar con la verdad, preocuparse por ser una persona sincera y transparente, también tratar de superar los obstáculos. • Expresar sin temor lo que piensa y siente teniendo en cuenta ser prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar con la verdad, brindarles confianza, dialogar con ellos continuamente. • Promover el valor de la honestidad desde la familia, y comprometiéndose a mantener buena comunicación con docentes para conocer aspectos positivos y negativos de sus hijos, y aprender a conocerlos más en todos sus aspectos. • Promover el valor de la honestidad desde

			<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir siempre compromisos adquiridos, hablar con la verdad. • Aprender a tomar buenas decisiones y asumir las consecuencias de los actos. • Fomentar la honestidad, con sus compañeros y docentes como parte de su formación. 	<p>la familia, y comprometiéndose a mantener buena comunicación con docentes para conocer aspectos positivos y negativos de sus hijos, y aprender a conocerlos más en todos sus aspectos.</p>
<p>AMOR: Considera la esencia del bien y del mal. El amor como valor es la fuerza para impulsarnos hacia cualquier cosa de bien. El amor es intangible que induce fuerza, paz, tranquilidad, alegría y por ende un bienestar en el ser humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el amor propio como motor de para la realización personal, el amor por lo que se hace, lo que permite que se haga con gusto la labor y se den mejores resultados 	<p>Promover mediante su ejercicio profesional y pedagógico el amor propio, el amor por la familia y el sentido de pertenencia</p> <p>Fomentar el reconocimiento a la identidad ancestral y propia de manera que los estudiantes</p>	<p>Interiorizar el valor del amor, a nivel personal, familiar y social, reflejándolo en el fortalecimiento de la autoestima y la relación con los demás.</p> <p>Demostrar sentido de pertenencia y respeto por su comunidad, su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñarles el valor del amor por la vida, dar buenos consejos, a través del dialogo y la afectividad. Manifestar con palabras, abrazos, escucharlos, apoyarlos en todos los momentos que necesitan los hijos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el amor por la institución generando sentido de pertenencia. 	<p>valoren la riqueza cultural, social de su comunidad y de su municipio.</p> <p>Promover el amor propio. Autoestima, autocuidado y autorespeto en el marco de una formación integral.</p>	<p>colegio y su municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir las faltas o comportamientos inadecuados cuando sea necesario • Fortalecer el amor propio. autoestima, autocuidado y autorespeto. • Resaltar el valor del amor, consigo mismo, y con los demás, siendo buenos seres humanos, capaces tomar las mejores decisiones
<p>ESPIRITUALIDAD:</p> <p>Espiritualidad es la condición y naturaleza de espiritual. Este adjetivo (espiritual) refiere a lo perteneciente o relativo al espíritu. La noción de espíritu, por su parte, está vinculada a una entidad no corpórea, al alma racional, a la virtud que alienta al cuerpo para obrar o al don sobrenatural que Dios concede a ciertas criaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar la forma de impartir la formación religiosa, garantizando el respeto por la libertad de credo • Gestionar y apoyar actividades y acciones que fortalezcan la formación integral de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un sólido sentido ético y moral. • Practicar los valores cristianos como la justicia, honestidad, constancia; manifestando su creencia, amor y servicio a Dios. • Ser modelo de cumplimiento, responsabilidad y 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar en un ambiente propicio en donde se trabaje para crecer en la responsabilidad hacia sí mismo y hacia los demás. • Respetar la expresión libre, responsable y respetuosa de sus inquietudes y 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar y educar en el respeto a Dios • Fortalecer los lazos de unión con la parte espiritual o creencia que se tenga. • Inculcar la oración como parte de su diario vivir.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el respeto a las creencias religiosas de acuerdo con el contexto específico de los miembros de la comunidad educativa. • Actuar ética y moralmente en todas las actividades y tareas propias de su labor. 	<p>compromiso para sus estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a los estudiantes sobre el valor de la espiritualidad, llevándolos hacia la autorreflexión y autocríticas de su actuar con respecto a este valor y la forma como pueden mejorarlo. • Brindar una formación ética y moral en donde las relaciones entre los miembros de la comunidad estén enmarcadas en principios de justicia, equidad e igualdad 	<p>dificultades, y la exigencia de sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apropiarse del valor de la espiritualidad, respetando las diferencias, teniendo pensamientos e ideales de crecimiento y superación, buscando el bien común. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el respeto por las diferentes creencias religiosas. • Formar en la espiritualidad como eje fundamental de la vida de todo ser humano, comprometiéndose a tener una formación religiosa, humana y social, basada en la práctica propia y en la enseñanza de las virtudes y valores humanos. • Promover sobre el actuar ético y moral respetando su naturaleza humana y reconociendo la naturaleza divina de Dios.
--	---	--	--	---



2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

2.4.1. Humanísticos

Plena participación, no discriminación, igualdad de oportunidades y trato, gratuidad y cooperación.

2.4.2. Axiológicos

Educación en valores como: la responsabilidad, el respeto, la honestidad, el amor y la espiritualidad, para los cuales se realizaron compromisos de cada una de las partes de la comunidad educativa.

2.3.3. Investigativos

Aprendizaje mediante la ejecución y desarrollo de procesos investigativos y formativos mediante la identificación de problemas y cuestionamientos motivando la curiosidad de los estudiantes con el fin de generar alternativas de solución a necesidades y problemas en diferentes contextos, las cuales generan un aprendizaje significativo.

2.3.4. Pedagógicos

- Enseñanza bajo el modelo aprendizaje significativo y constructivista, partiendo del desarrollo de un clima afectivo, armónico, de confianza mutua, motivando a que los estudiantes se vinculen positivamente con el conocimiento y con su proceso de adquisición; de manera que el estudiante construya el conocimiento a partir de los saberes previos y de la interacción de los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento en situaciones concretas y significativas estimulando el “saber”, “el saber hacer” y el “saber ser” (lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal).
- Formación en resolución pacífica de conflictos y prevención de los mismos así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida familiar, social y personal.
- Excelencia académica. Encaminar su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual se realizarán acciones y tareas que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- Formación para el emprendimiento con herramientas que permitan que los estudiantes de la institución sean eje de desarrollo de la región.
- Formación mediante trabajo colaborativo que permita que el estudiante trabaje en equipo, aprenda a manejar relación con los demás y se apoye a los estudiantes con alguna dificultad de aprendizaje.



2.5 FUNDAMENTOS

2.5.1. Legales

Constitución Política de Colombia de 1991, consagra la educación como un derecho fundamental, Ley General de Educación, 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, Resolución 2343 de 1996, Lineamientos curriculares e indicadores de logros, Ley 715 de 2001 Sistema general de participaciones, Decreto 1290 (resolución Institucional 35) evaluación y promoción de estudiantes, Ley 375 de 1997 Ley de la Juventud, Ley 1098 del 2006 Ley de la Infancia y Adolescencia, Ley 1620 de 2013 Ley de Convivencia Escolar, Decreto 366 de 2009 apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como las Conferencias Mundiales de Educación de la ONU.

2.5.2. Filosóficos

La filosofía de la institución se encuentra caracterizada por el estímulo al crecimiento individual del estudiante, establecimiento de relaciones de cooperación.

2.5.3. Pedagógicos

Es una constante de la institución promover el desarrollo integral de la persona y el mejoramiento a la calidad de la educación y de calidad de vida de la comunidad.

2.5.4. Psicológicos

Se desarrolla un proceso de formación que lleve a los miembros de la comunidad educativa al ejercicio responsable de su libertad, a ser críticos con su realidad circundante, a buscar respuestas personales con espíritu creativo a los problemas actuales, a establecer canales de comunicación con sus semejantes y a liberarse de todo condicionamiento que les impida su realización personal y comunitaria.

2.4.5. Epistemológicos

La fundamentación epistemológica existente sobre la que se constituyó el conjunto de saberes propios de cada disciplina. La I.E. fundamenta el desarrollo del currículo desde las teorías del



conocimiento de Piaget, Vigotsky, Bruner, desde donde se propone una didáctica que permite la resolución de problemas, del planteamiento de hipótesis, la experimentación, lo que implica trabajar procesos de pensamiento abstracto y formal, orientados por competencias, reconociendo las particularidades del sujeto como oportunidades para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje, situación afín con los principios de la educación inclusiva que implica tener una visión diferente, en la que se reconoce que cada estudiante tiene unas necesidades y características propias.

2.5.6. Sociológicos

Promueve una educación fundamentada en los valores, que prioriza el respeto, la responsabilidad, la honestidad, el amor y la espiritualidad, despertando su pensamiento crítico frente a los problemas de injusticia y subdesarrollo de la realidad para que asuma un verdadero compromiso y corresponsabilidad con sus conciudadanos hacia el diseño y ejecución de proyectos para mejorar su calidad de vida.

Ejecuta acciones y programas culturales y educativos de proyección a la comunidad que posibilitan la integración y participación de padres de familia y comunidad en general, independientemente de su circunstancia de capacidad excepcional, raza, género, credo, opinión política, condiciones de vulnerabilidad, nivel sociocultural y económico, en las actividades escolares y extraescolares para estrechar la relación institución – padres de familia – comunidad, hacia la cooperación mutua en la formación de los estudiantes.

2.5.7. Antropológicos

La realización personal con fundamento en la libertad, vocación y trascendencia de los individuos.

2.5.8. Organizacionales

La cooperación, el trabajo en equipo y colaborativo para una mayor productividad, para ello la institución ejecuta su acción administrativa en el marco de la planeación adecuada, la evaluación permanente del desempeño y análisis de logros mediante el uso eficaz de los recursos humanos, físicos y financieros en la ejecución de las tareas, desarrollo de programas, cumplimiento de la normatividad y disposición de servicio en el apoyo logístico requerido por la planta de profesores y sus estudiantes, en el desarrollo de los programas curriculares.

La mejora continua conscientes de que siempre hay algo por mejorar con constante autoevaluación.



2.5.9. Afectivos

Fomenta en los estudiantes una actitud de diálogo en la que se armonice el rigor lógico, los valores de la honestidad y la sinceridad, la defensa de sus derechos y sus puntos de vista, con la comprensión y el respeto a la diversidad.

2.5.10. Artísticos y culturales

Ofrece una formación académica, cultural y artística, como elemento básico en el proceso de formación integral y como medio eficaz para ayudar a descubrir, a partir del análisis crítico de la realidad, el sentido del hombre y su papel en el mundo.

2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.6.1 General

Formar niños y niñas, jóvenes y adultos integralmente en el ser, el saber, el hacer y el vivir juntos, para que lideren con autonomía y responsabilidad los distintos procesos de cambio que requieren las comunidades de acuerdo a los principios de enseñanza-aprendizaje, formación pedagógica y su contexto.

2.6.2 Objetivos de Calidad

GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA:

Propiciar recursos físicos, económicos y tecnológicos de alta calidad de manera oportuna para el cumplimiento de la misión.

GESTIÓN ACADÉMICA:

- Implementar un modelo pedagógico coherente con el contexto, adecuando metodologías, prácticas de aula, plan de estudios y sistema de evaluación acordes a las diferentes necesidades y expectativas del estudiantado y su entorno.
- Cualificar los procesos formativos a través de implementación de las TIC, la promoción de la investigación y el cuidado del ambiente para dar respuesta a los desafíos de la actualidad.



- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales y desempeños inherentes a la enseñanza técnica, para dotarlos de habilidades prácticas y cognitivas que les permitan ubicarse fácilmente en el mercado laboral o acceder con mayor seguridad en las carreras de la educación superior.
- Fomentar el emprendimiento en los estudiantes como herramienta para el desarrollo local y regional.
- Promover el cuidado del medio ambiente mediante proyectos que sensibilicen y ejecuten acciones para la preservación de los recursos naturales y el manejo de residuos.

GESTIÓN COMUNITARIA

- Promover la inclusión en la comunidad educativa con equidad, creando ambientes afectivos y saludables donde los estudiantes logren su auto conocimiento y dirijan sus acciones hacia la realización personal a través del desarrollo de principios y valores que creen y fortalezcan su autoestima.
- Promover la autorregulación y la comunicación, con formación de valores como el respeto, honestidad, responsabilidad, amor y espiritualidad para lograr una convivencia pacífica y equitativa apoyando su propia formación ciudadana.
- Mantener convivencia pacífica, el cumplimiento de las normas y el comportamiento ético y transparente de todos los miembros de la institución en las diferentes actividades o labores inherentes a sus funciones, para alcanzar un alto nivel organizativo y funcional.

2.7 METAS INSTITUCIONALES

- En el año 2020 la institución alcanzará un mejor nivel de desempeño en los aspectos administrativos y pedagógicos para cumplir como mínimo con un 80% con los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje en concordancia con el programa curricular.
 - Fortalecer la Jornada Única en dos de las sedes de la institución para mejorar los procesos educativos de los estudiantes.
 - Controlar y disminuir el nivel de reprobación escolar al 5%.



- Se obtendrá un mejoramiento del 2 % en las pruebas SABER en los diferentes niveles y mejoramiento en el índice Sintético de calidad.
- Tener definido un currículo que satisfaga las necesidades de la población en concordancia con la misión y objetivos de la institución.
- Garantizar la satisfacción de los usuarios con el servicio educativo al 90%.
- Socializar e implementar el manual de convivencia escolar evaluado y ajustado de acuerdo con normas y con protocolos claros con respecto a todas las situaciones que se puedan presentar en la institución educativa.
- Implementar un SIEE con mejoras, de acuerdo con el concepto y resultados obtenidos durante los últimos años, que sea coherente con el modelo pedagógico y las directrices generales del Ministerio Nacional y la Secretaría de educación de Boyacá.
- Gestionar la construcción o adecuación de la planta física de la Institución de acuerdo con los requerimientos surgidos con la implementación de la jornada única.
- Gestionar la construcción y la adquisición de equipos que fortalezcan los procesos de articulación vigentes.

2.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO

El Egresado de la institución educativa José María Silva Salazar del municipio de Buenavista, departamento de Boyacá, será un ser humano integral, formado en valores institucionales como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, el amor y la espiritualidad, capaz de actuar con responsabilidad social, compromiso ciudadano, fundamentado en la vida, el medio ambiente, la democracia, la paz, la legalidad y los derechos humanos.

De acuerdo con su formación, estará en capacidad de continuar estudios superiores, emprender ideas de negocio o desempeñarse en el ámbito de la agroindustria alimentaria y los sistemas convirtiéndose en agentes productivos y generadores de desarrollo social, económico, turístico y cultural para su región.



2.9 SIMBOLOS INTITUCIONALES

2.9.1 Escudo



2.9.2 Himno

HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR – BUENAVISTA

Buenavista Juvenil ¡Presente!
Estudiantes marchareis ¡con honor!
Como guías del mañana
Bajo un cielo lleno de esplendor.

Por el bien de mi pueblo, adelante
Esparciendo cultura y amor
Pisa firme el alegre estudiante
Descubriendo a Cervantes y Baldor.

Alumnos del Colegio triunfantes
Con esfuerzo y fiel educación
Lograremos un futuro brillante
Con maestros y un buen director.

*Letra: Osvaldo Eúquene
Música: Julio Arenas Murcia*

Verdes campos de abuelos que cantan
Al arado como bendición
Son tus surcos de hombres valientes
De Colombia la gran redención.
Mi Colegio te llevo en el alma
Me ha enseñado a leer y a escribir
Que orgulloso de ser boyacense
De Occidente, ancestro gentil.

Que linda, que linda es Buenavista
Tu plantel convertido en pedestal
Devuelvo tus favores invaluables
Volviendo a ti, como un gran profesional (Bis)

Buenavista Juvenil ¡Presente!
Estudiantes marchareis ¡con honor!
Como guías del mañana
Bajo un cielo lleno de esplendor.



3. GESTIÓN PEDAGÓGICA O ACADÉMICA

3.1 JORNADA ÚNICA

La Institución Educativa José María Silva Salazar se presentó a la cuarta convocatoria de Jornada Única y mediante Resolución 003449 del 27 de Abril de 2018, recibe el reconocimiento oficial de la Jornada Única **para la sede central y la sede básica primaria urbana**. Así mismo, ha recibido acompañamiento pedagógico, ha sido dotada de recursos de textos para las áreas de Matemáticas y Humanidades Lengua Castellana para los grados de 6° a 11°. **Igualmente, se adicionó un** cargo de docente en el área de Inglés y se aprobaron horas extras regulares para apoyar la necesidad del servicio educativo.

3.1.1 Definición de Jornada Única

Según el Decreto 2105 de 2017 la Jornada Única “comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento oficial a sus estudiantes de Básica y Media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos Biológico, cognoscitivo, Psicomotriz, socioafectivo, y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes”².

3.1.2 Condiciones para el reconocimiento de Jornada Única.

Para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única, las instituciones deben cumplir las siguientes condiciones previas:

- Infraestructura Educativa disponible y en buen estado
- Un Plan de alimentación escolar en modalidad de almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar
- El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos

3.1.3 Objetivos de la Jornada Única

² Ministerio de Educación. el Decreto 2105 de 2017 la Jornada Única. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381920.html?noredirect=1>



- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.
- Fortalecer en los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente.

3.1.4 Duración de la Jornada Única

El tiempo de la Jornada Única deberá garantizar el cumplimiento de las actividades académicas Escolar y contempla 5 horas diarias y 25 semanales para el Nivel Preescolar, 6 horas diarias y 30 semanales para Básica Primaria, 7 horas diarias y 35 semanales para Básica Secundaria y Media Académica, y 3 horas adicionales para la Media Técnica en la semana en la cual los estudiantes adelantan actividades pedagógicas complementarias que hacen parte del Plan de estudios de la Institución.

3.2 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la institución educativa JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR, busca la formación integral del ser humano basado en el desarrollo pleno de sus capacidades e intereses a través de todas sus dimensiones, desde los enfoques constructivista, aprendizaje significativo y pedagogía activa, como estrategias en el quehacer educativo.

El modelo pretende, en el marco de la equidad y la inclusión, la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

Que el docente sea un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar teniendo en cuenta el respeto a la



diversidad. El objetivo es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar.

En este modelo, la evaluación se orienta a conceptualizar sobre la comprensión del proceso de **apropiación** de conocimientos. La evaluación es cuantitativa y cualitativa y se enfatiza en la evaluación de procesos en el marco de la equidad.

Por otro lado, la pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del niño en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del educando y a la relación escuela-comunidad y vida.

Así mismo, este enfoque identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-**estudiante** como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente que posibilita el educar en y para la diversidad, minimizando las barreras para el aprendizaje y la participación de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

3.3 CURRÍCULO

En la construcción de un contexto curricular para la institución, los reguladores legales son los lineamientos curriculares y los indicadores de logros, pero en la práctica hay muchos otros elementos científicos, culturales y tecnológicos que ejercen una regulación efectiva. Lo cual, motiva a la institución para abrir horizontes amplios de búsqueda y construcción de consenso en relación con los indicadores que, permitirán detectar e interpretar cómo se avanza la educación hacia el futuro.

Por lo anterior en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA SILVA SALAZAR es necesario que el contexto curricular, en el cual se desarrollan los diferentes proyectos:

- ✓ Fomente una mayor comprensión de los cambios pedagógicos en que está comprometido el sistema educativo colombiano dentro del contexto local, regional, nacional y global.
- ✓ Señalar aspectos específicos sobre el desarrollo integral del ser humano.
- ✓ Brindar elementos de conceptualización educativa y de fundamentación pedagógica para aprehender y comprender la dinámica que desde la implementación de la Ley



General de Educación y su reglamentación se viene propiciando al interior del Sistema Educativo Colombiano.

- ✓ Incrementar la capacidad de argumentación, comprensión y apropiación de las exigencias educativas y pedagógicas, de manera que sea posible la generación de comunidades académicas en las instituciones educativas.

Por lo cual, la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARÍA SILVA SALAZAR, como eje de la cultura del municipio de Buenavista, ha tomado conciencia que en educación se necesita un cambio profundo: en propósitos, mentalidad, actitudes y procedimientos. Y es a través de la estructuración de los diversos proyectos y la coordinación entre currículo, plan de estudios, modelo pedagógico y evaluación, como se puede crear un contexto curricular que acreciente en los educandos su capacidad de ser autónomos, de tal manera que se eleve la calidad de los procesos pedagógicos que orientan y la de los resultados correspondientes.

3.4 CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR

La reflexión pedagógica y la búsqueda de la implementación de las nuevas tendencias curriculares para este siglo son parte de un proceso de transformación educativa que vive Colombia desde hace varias décadas.

A su vez, dicha transformación es sólo un aspecto de un conjunto de cambios políticos, económicos, sociales y culturales que se dan simultáneamente en todos los rincones de la patria. Ya que, lo que sucede en el ámbito social, político, económico incide y exige cambios en el papel de la educación, es decir, en contenidos, gestión y logros que se esperan de ella.

3.4.1 Desde lo socio-político y económico

Se refiere a los procesos educativos y su afectación por lo que sucede en el país en relación con:

- Búsqueda de respuestas a los desafíos de la Modernidad, la ciencia, la tecnología y las demandas del desarrollo humano integral, como competencias para el ciudadano del Siglo XXI.
- Atención a la necesidad de mejorar la calidad de vida, conseguir mayor justicia y equidad, hacer posible la participación ciudadana y la convivencia pacífica.
- Esfuerzos por mejorar la economía nacional y hacerla competitiva internacionalmente partiendo desde el contexto local.
- Despertar un espíritu democrático, participativo y de solución civilizada de los conflictos.
- Valoración creciente de la diversidad étnica, cultural y ecológica como patrimonio y fuentes de riqueza.



3.4.2 Desde lo educativo y cultural

Se refiere a las reflexiones sobre los logros de los estudiantes de hoy, y como están determinadas éstas en los ambientes escolares.

- Replanteamiento y reconceptualización del sentido y la finalidad de la educación
- Papel de la educación en el desarrollo humano, cultural, político y social.
- Redimensionamiento de la pedagogía y del papel que la escuela juega en los procesos formativos, en busca del desarrollo humano integral, en sus diferentes dimensiones y competencias.
- Renovación del concepto de currículo y su construcción como herramienta al servicio de la apropiación de saberes, desarrollo de dimensiones, competencias humanas y de la transmisión y desarrollo de la cultura.
- Favorecer el aprendizaje desde el desarrollo del pensamiento crítico, científico, tecnológico y creativo.

3.4.3 Desde la gestión pedagógica de la institución educativa

Se refiere a los esfuerzos y recursos dedicados a mejorar la gestión escolar:

- La escuela, antes que gestión administrativa, exige una adecuada gestión pedagógica para hacer posible lo que social y culturalmente se espera de ella.
- Más que un centro de saberes o de didácticas, la escuela está llamada a concebirse y a gestionarse como un proyecto cultural al servicio del desarrollo humano vivido en y desde culturas locales a través de la identificación y apropiación de las necesidades básicas de aprendizaje y culturales.

3.4.4 Desde lo curricular

Se refiere a los notables cambios que se están aplicando a un currículo y un plan de estudios diseñados bajo las directrices del Ministerio de Educación, con la asesoría de las secretarías y ejecutados por directivos y docentes.

Estos cambios exigen conocer y manejar una serie de requerimientos para que los currículos atiendan las características locales sin perder de vista las exigencias de atención a los aspectos regionales, nacionales e internacionales.

Aun cuando en la práctica existen muchos elementos científicos, tecnológicos, políticos, culturales y económicos que determinan y regulan el currículo, el sector educativo no cuenta



con conceptualizaciones y procedimientos difundidos y compartidos nacionalmente al respecto.

Las acciones de asesoría pedagógica y de seguimiento que se vienen realizando a los departamentos y distritos muestran una realidad muy compleja en asuntos curriculares: existen experiencias innovadoras y exitosas llevadas a cabo por comunidades educativas que han asumido con gran responsabilidad y competencia sus procesos educativos.

Hay también otras comunidades que están avanzando en ese proceso de elaboración de un currículo fundamentado, que atienda lo singular de su establecimiento pero que tenga en cuenta la región, el país y el planeta. Pero en muchos establecimientos el componente pedagógico y curricular es el menos desarrollado.

Por otra parte, después de la vigencia de la autonomía curricular, surgen interrogantes relacionados con los requisitos para las transferencias de estudiantes de un establecimiento a otro, requisitos para ingreso de los bachilleres a la universidad, exigencias básicas para la promoción de los estudiantes dentro de cada establecimiento. Ante esa realidad, la sociedad y la academia empiezan a preguntarse ¿qué es lo básico que hay que incluir en los currículos? ¿A dónde deben llegar los estudiantes en cada grado? ¿Cuáles son las competencias que deben desarrollar? En una palabra, cuáles son los logros que se esperan de la educación.

3.4.5 Desde lo evaluativo

Es concerniente a los referentes que sirven para analizar los desempeños de los estudiantes.

La evaluación se orienta a conceptualizar la comprensión del proceso de apropiación de conocimientos, basada en aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los sistemas que establecen autonomía curricular refuerzan generalmente la evaluación sobre lo básico y en el caso colombiano, está constituido por competencias, habilidades, actitudes y valores

Así "el constructivismo" percibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos.

En este proceso de aprendizaje constructivo, el profesor cede su protagonismo al estudiante, quien asume el papel fundamental en su propio proceso de formación.

Es el estudiante quien se convierte en el responsable de su propio aprendizaje, mediante su participación y colaboración con sus compañeros. Para esto habrá de automatizar nuevas y útiles estructuras mentales que le llevarán a desempeñarse con suficiencia no sólo en su entorno social inmediato, sino en su futuro profesional.



3.5 PLAN DE ESTUDIOS

Teniendo en cuenta que en la Institución Educativa José Mará Silva Salazar se ha implementado la Jornada Única, se ha ajustado el Plan de Estudios de la Institución así:

3.5.1 Plan de estudios para las sedes Concentración Urbana y Sede Central con jornada única

AREAS/DIMENSIONES	ASIGNATURAS	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA	
		TRANS	1°	2°	3°	4°	5°	6A	7A	8A	9A	10A	11A
DIMENSIONES		25											
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	C. NATURALES, BIOLOGÍA		4	4	4	4	4	3	3	3	2		
	FÍSICA											3	3
	QUÍMICA							1	1	1	2	3	3
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1
ED. ARTÍSTICA	ARTÍSTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
ED. ÉTICA Y VALORES H.	ÉTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA	ED. FÍSICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



ED. RELIGIÓN	RELIGIÓN		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA		6	6	6	6	6	5	5	5	6	4	4	
	INGLÉS		2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		6	6	6	6	6	7	7	7	6	3	3	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
ÁREA TÉCNICA	TÉCNICA EN SISTEMAS											8		
	TÉCNICA EN ALIMENTOS												8	
CÁTEDRA DE LA PAZ	CÁTEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA											2	2	
OPTATIVA	C. DE INTERÈS							2	2	2	2			
CIENC. POLÍT	CIENC. POLÍT											2	2	
TOTAL DE HORAS EN CADA GRADO			25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	38	38



3.5.2 Plan de estudios para las sedes rurales jornada completa

AREAS/DIMENSIONES	ASIGNATURAS	PREES	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA			
		TRANS	1°	2°	3°	4°	5°	6A	7A	8A	9A
DIMENSIONES		20									
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	C. NATURALES, BIOLOGÍA		3	3	3	3	3	4	4	4	3
	FÍSICA										
	QUÍMICA										1
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4
ED. ARTÍSTICA	ARTÍSTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. ÉTICA Y VALORES H.	ÉTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA	ED. FÍSICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. RELIGIÓN	RELIGIÓN		1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA		5	5	5	5	5	4	4	4	5
	INGLÉS		1	1	1	1	1	3	3	3	3



MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5	6	6	6	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2
CÁTEDRA DE LA PAZ	CÁTEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS EN CADA GRADO		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30





3.6 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1290 de 2009, la institución Educativa José María Silva Salazar definió y por el consejo Directivo se aprobó el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE), el cual es revisado periódicamente por los miembros de la comunidad educativa realizándose los ajustes pertinentes (Ver anexo: SIEE).

3.7 PROCESO DE INDUCCIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES NUEVOS

La estructuración del proceso de Inducción está a cargo del Docente Orientador de la Institución o del Coordinador. Anualmente se realiza una actividad en la primera semana en la cual se da a conocer el manual de convivencia, el sistema de evaluación, los pactos de aula y otras actividades propias de la dirección de grado.

Para el caso de estudiantes nuevos, el orientador o coordinador les da a conocer el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, seguido a esto, se hace un reconocimiento de las zonas y dependencias de la institución Educativa, igualmente se le presenta a los docentes y son llevados al aula de clase acompañados por el coordinador o el director de grado para presentarlo a sus compañeros.

A docentes nuevos se les realiza una inducción con la finalidad de brindarles información general, amplia y suficiente que permita la ubicación y su rol a desempeñar. En este proceso se familiariza a cada docente con la misión y visión del Establecimiento Educativo. Adicionalmente da a conocer la documentación reglamentaria para desempeñar una labor eficiente en el campo educativo.

3.8 APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

A partir del año 2019, la institución cuenta con el acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación en cuanto a la formación de docentes y padres de estudiantes en Condición de discapacidad atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017 en la cual se reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a esta población en los niveles de preescolar, básica y media.

Las responsabilidades de la Institución educativa, de acuerdo con la norma son:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.



- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el Enfoque de Educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional, los procesos de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento institucional.
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrollados
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en sus sistema institucional de evaluación de los aprendizajes con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia e incorporar las estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de estado para que les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

3.9 ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El proyecto educativo institucional se encuentra diseñado de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación y la Secretaría Educación de Boyacá, por lo cual los principios y fundamentos comprenden una metodología y una serie de acciones formativas orientadas a dar respuesta a las necesidades de la población vulnerable y víctimas del conflicto armado de acuerdo al contexto específico.



3.10 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

En cada una de las sedes de la Institución Educativa José María Silva Salazar se desarrollan los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 donde se establece que “en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.”³

³ Ministerio de Educación. Ley 115 de 1994.



NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	RESPONSABLE (S)
ESCUELA DE PADRES	Generar espacios de formación y orientación a los padres y madres de familia de los estudiantes, brindando herramientas que favorezcan la convivencia armónica y la disciplina con afecto, aportando así en la formación integral de los educandos desde la corresponsabilidad.	GLORIA PATRICIA NIÑO Docente Orientadora
HORAS SOCIALES	Complementar el proceso educativo y su vinculación con la sociedad y el trabajo mediante estrategias y actividades que preparen al educando con responsabilidad para cumplir su servicio social (160 horas sociales).	FANNY YOLANDA CÁRDENAS Coordinadora
APROVECHAMIENTO Y USO DEL TIEMPO LIBRE	Implementar en los estudiantes una cultura de aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes contextos escolares.	JAIRO SIERRA Docente
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	Sensibilizar y atender en la institución educativa José María Silva Salazar, la solución pacífica de conflictos.	ANDRÉS SIAUCHO Docente
PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y	Propiciar y fortalecer en los estudiantes los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relacionados con el género, fomentando la salud sexual.	GLORIA PATRICIA NIÑO Docente Orientadora



CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.		
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Divulgar la información relacionada con las actividades y proyectos institucionales mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, el sitio web y las redes sociales.	MARISOL MONROY Docente ANDRÉS SIAUCHO Docente
PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA	Promover el ejercicio de la democracia, el espíritu cívico, la solidaridad y las competencias ciudadanas.	BLANCA SISA Docente
PERIÓDICO MURAL	Fomentar en los estudiantes la creatividad y el diseño de trabajos escritos en diferentes temáticas para divulgarlo a través de las carteleras disponibles en la Institución.	FANNY CÁRDENAS Coordinadora
LECTURA CRITICA	Desarrollar habilidades comunicativas dirigidas a la comprensión, interpretación, argumentación y proposición de textos a través de la lectura de obras literarias y otros.	DORA GUTIÉRREZ Docente HELMER ARÉVALO Docente
PRAE	Promover una conciencia ambiental en la Comunidad Educativa que fomente la protección del medio ambiente dentro del contexto de Buenavista.	LAURA RINCÓN Docente
ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Mejorar el ambiente escolar a través de la adecuación y optimización de los espacios físicos de la institución educativa, planta física sede central, zonas verdes y aulas amables.	CARLOS GUEVARA Docente



GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR	Preparar a la Comunidad Educativa en la prevención y gestión del riesgo escolar	YUBELY ARIAS Docente
-----------------------------------	---	-------------------------







4. GESTIÓN DIRECTIVA

4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo que presenta compromisos, y deberes, que ha de asumir cada uno de los miembros de la comunidad educativa con El propósito fundamental de crear y generar ambientes propicios para el cumplimiento de los objetivos de la I.E J.M.S.S y especialmente para favorecer la convivencia pacífica.

El documento es una construcción colectiva en la que participan representantes de los estamentos de la comunidad educativa y luego de varias jornadas de debate durante las semanas institucionales se realizan las respectivas actualizaciones acorde a los cambios de normatividad y recomendaciones del MEN y se trazan nuevos lineamientos acordes con la Constitución Política, la legislación educativa actual, y la ley de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta la misión y la visión de la IE. JMSS.

(VER ANEXO).

4.2 GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 19. DECRETO 1860 DE 1994. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR: Todos los establecimientos educativos deberán organizar el gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la constitución política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2 y 3 del artículo 142 de la ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Teniendo en cuenta la ley 115 de febrero 8 de 1994, o Ley General de Educación y el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, hemos conformado nuestro Gobierno Escolar para nuestra I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR como instrumento para la participación de la comunidad en donde serán consideradas las iniciativas de todos los estudiantes incluyendo la población con discapacidades y vulnerabilidad, profesores, directivos docentes, administrativos, padres de familia y ex alumnos, como componentes de la comunidad educativa en aspectos tales como



la adopción y verificación del Manual de Convivencia la organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Para esta organización se tiene en cuenta la comunidad educativa que según lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

4.3 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 20. DECRETO 1860 DE 1994. Órganos del Gobierno Escolar. El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la Institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del rector.

4.4 CONSEJO DIRECTIVO



Artículo 21. DECRETO 1860 DE 1994. **Integración del consejo directivo.** El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de temas presentados por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior, el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

El consejo directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 1° de marzo de cada año, y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedará suspendido, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

Artículo 22. DECRETO 1860 DE 1994. **Consejo directivo común.** Los establecimientos educativos asociados contarán con un consejo directivo común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas



de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los exalumnos.

Artículo 23. DECRETO 1860 DE 1994. **Funciones del Consejo Directivo.** Las funciones del consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adaptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de las Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación



de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares y darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el consejo directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, i, p, podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.





4.4.1 Integrantes

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MERCEDES USSA VALBUENA	RECTORA
2	MÓNICA LARA PAEZ	Representante Docentes
3	NELCY VILLALOBOS GAITAN	Representante Docentes
4	MIRIAN SILVA GARCIA	Representante Padres
5	MISAEEL BALLEEN BALLEEN	Representante Padres
6	KARINE BENITEZ SANCHEZ	Representante Estudiantes
7	CECILIA CASTRO	Represent. Sector Produc.
8	SMYKEE VALDERRAMA	Represent. Ex – alumnos
9	BELMER FORERO TORRES	Auxiliar administrativo

NOTA: EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ELECTO PARA CADA AÑO, EN CONJUNTO DETERMINARÁ SI ES NECESARIO SOLICITAR LA PRESENCIA DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LAS REUNIONES QUIEN REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE SECRETARIO. CON VOZ PERO SIN VOTO.

4.4 CONSEJO ACADÉMICO

Artículo 24. DECRETO 1860 DE 1994. Consejo Académico. El consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes o un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- b) Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d) Participar en la evaluación institucional anual



- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

INTEGRANTES:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
1	LADY LORENA BRICEÑO CARVAJAL	Sede Urbana
2	PÍA LÓPEZ	Sedes rurales
3	HERCILIA MENJURA	Sedes rurales
4	WILMAN BURGOS	Matemáticas
5	DORA ISABEL GUTIERREZ PAEZ	Humanidades
6	BLANCA SISA ORTIZ	Ciencias Sociales
7	MERY PINILLA	Ciencias Naturales
8	DEISY HUÉRFANO	Inglés
9	JAIRO ENRIQUE SIERRA SUAREZ	Educación física
10	MARIA YUBELY ARIAS ADARME	Técnica agroindustria alimentaria
11	ANDRES SIAUCHO ACEVEDO	Técnica en sistemas
12	MARISOL MONROY MATALLANA	Tecnología e Informática
13	CARLOS HERACLIO GUEVARA RIVERA	Artística
14	SUSANA RIVERA	Religión
15	EDILBERTO MONROY	Políticas y Económicas
16	MARCOS JAVIER SARMIENTO ORTIZ	Ética
17	TATIANA CUERVO LANCHEROS	Cátedra de la paz
18	LAURA RINCÓN	Química



4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conformación de las comisiones de evaluación y promoción: El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento de desempeño para estudiantes que presenten dificultades.

En cada una de las sedes rurales se conformará una sola comisión de evaluación y promoción.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas. Se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores y/o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de mejoramiento de desempeño. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe, junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados para que al finalizar el año escolar, los estudiantes superen las dificultades presentadas en los periodos académicos.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

4.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia escolar se establece y se regula en la Ley 1620 de 2013 y en su decreto reglamentario 1965 de 2013, mediante los cuales se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Este comité es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar

4.7 PERSONERO ESTUDIANTIL



Artículo 28. DECRETO 1860 DE 1994. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

La Personero Estudiantil para el año 2019 es GISEL KARINA GONZALEZ CASTILLO quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones de sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos
- c) Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo.

4.8 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Artículo 29. DECRETO 1860 DE 1994. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado,



con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año electivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- c) Invitar a su deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

4.8.1 Integrantes

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1	JEAN MARCO CARO GONZALEZ	1° Y 5°
2	ELISA FERNANDA CAÑÓN SICACHA	TRANSICIÓN Y 3°
3	YISETH JULIANA BALLÉN TORRES	2° Y 4°
4	FRANCY DANIELA RODRIGUEZ PINILLA	6 A
5	YERSON FABIAN RIVERA LAMPREA	6 B
6	KAROL LORENA AVILA MENDEZ	7 A
7	NICOLÁS VILLALOBOS CASTRO	7 B
8	MILTER VIVIANA AVILA LEÓN	8 A
9	YARITH MISHHELL RODRÍGUEZ MENDIETA	8 B
10	SANTIAGO BLANCO ANTONIO	9 A
11	IVAN CAMILO GARCIA FRANCO	9 B
12	DANIELA SEGOVIA VILLALOBOS	10 A
13	LEIDY JULIETH TERAN RODRIGUEZ	10 B



14	KARINE LINSAY BENITEZ SANCHEZ	11 A
15	YEIMY KATHERINE DUARTE WILCHEZ	11 B

4.9 ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 30. DECRETO 1860 DE 1994. Asociación de Padres de Familia. El consejo directivo de todo el establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaria, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para los cual podrá contar con asesorías especializadas
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde
- c) Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de Padres de Familia.

4.9.1 Integrantes

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1	YACQUELIN GUALTEROS	11 A
2	ALVARO ANTONIO SUAREZ	11 B
3	MARTHA VILLAMIL CASTIBLANCO	10 A
4	CAROLINA GALINDO ALDANA	10 B
5	MIRIAM SILVA GARCÍA	9 A
6	LUZ MARY LAITÓN SÁNCHEZ	9 B



7	RUBÉN DARÍO AVILA	8 A
8	CESAR AUGUSTO CABRA PINILLA	8 B
9	JOHANNA CAROLINA BAUTISTA	7 A
10	YURY MILENA SÁNCHEZ	7 B
11	CLAUDIA LILIANA ORTIZ	6 A
12		6 B
13	LAURA CAROLINA REYES	2° Y 4°
14	ALIETH ERLY SANCHEZ BRICEÑO	TRANSICIÓN Y 3°
15	LEIDY PAOLA LADINO VIRGUEZ	1° Y 5°

4.10 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 31. DECRETO 1860 DE 1994. Consejo de Padres de Familia. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio, para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo, a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

4.10.1 Integrantes

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1	BLANCA OLMOS	11 A
2	DEISY MILENA SANTANA PAEZ	11 B



3	MISAEAL BALLÉN BALLÉN	10 A
4	NELSON YESID BENÍTEZ	10 B
5	FLORALBA BOGOYA	9 A
6	NELSY YAMILE ANGEL RODRÍGUEZ	9 B
7	LIGIA SÁNCHEZ	8 A
8	CLAUDIA MIREYA HURTADO	8 B
9	CLAUDIA NIÑO	7 A
10	JUAN VELANDIA	7 B
11	JORGE ARMANDO CRUZ PINEDA	6 A
12		6 B
13	LIDA SOLANYI COCA	1° Y 5°
14	DEISY MILENA SANTANA PAEZ	TRANSICIÓN Y 3°
15	NELCY JULIETH SÁNCHEZ	2° Y 4°



5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La institución Educativa JOSE MARÍA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista, canaliza sus recursos mediante las transferencias del SGP ya que todos los estudiantes pertenecen a los niveles uno y dos del SISBEN.

En cuanto a la administración de recursos físicos, financieros y humanos estos son utilizados y dirigidos de acuerdo a las necesidades de la Institución. También se gestionan recursos para ser invertidos en la compra de materiales educativos. Los recursos financieros se manejan de acuerdo al presupuesto que se elabora en el año inmediatamente anterior, acuerdo N° 07 del 4 de diciembre de 2013; la contratación se realiza teniendo en cuenta el manual de contratación elaborado con base en la legislación vigente, previa aprobación del consejo directivo, la rendición de cuentas se hace ante la Secretaria de Educación Departamental, la Contraloría, la Alcaldía y la comunidad. (VER ANEXO)

5.1 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño.

El fundamento legal de este Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

5.2 MANUALES PARA EL USO DE DIFERENTES ESPACIOS Y ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la infraestructura física, los equipos, insumos, herramientas técnicas y tecnológicas asignadas a las áreas administrativas o disciplinares se establecerán los reglamentos y manuales de uso internos a que haya lugar, teniendo como referente



principal el marco legal establecido, el Manual de Convivencia y las directrices fijadas por las directivas y docentes responsables de cada área.

Estos manuales tendrán como propósito principal lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa para garantizar condiciones de seguridad y el buen funcionamiento de los establecimientos educativos.

5.3 PROCESO DE MATRÍCULA

Para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo Estatal, la institución educativa tienen establecido el proceso de matrícula, así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión y solicitud de la Resolución y aprobación de Proceso de Matrícula	Secretaría de Educación de Boyacá
2	Proyección de Cupos	Rectoría
3	Elaboración de cronograma de matrículas	Rectoría
4	Asignación de cupos para estudiantes antiguos	Secretaría Académica
5	Asignación de cupos para estudiantes nuevos	Rectoría y Secretaría Académica
6	Entrega de documentación	Padres y/o acudientes
7	Firma de matrícula	Secretaría Académica
8	Registro en SIMAT y sistema institucional	Secretaría Académica
9	Organización de carpeta y archivo para cada estudiante	Secretaría Académica
10	Asignación de grupos	Directivos y docentes
11	Verificación de Grupos	Coordinadores, Directores de grado y Secretaría académica



5.4 ARCHIVO ACADÉMICO

5.4.1 Archivo Documental

Se encuentra en la secretaría académica de la institución es numérico y alfabético. En este archivo se encuentran las carpetas de los estudiantes marcadas con su respectivo nombre y clasificadas por grupo o curso asignado. Estas carpetas contienen la siguiente información:

- Foto reciente
- Documento de identidad del estudiante
- Documento de identidad de los padres o acudiente
- Fotocopia de Eps o Sisben
- Carta de desplazados si lo son
- Copia del diagnóstico en caso de tenerlo
- Copia de certificados de estudios cuando se trate de estudiantes nuevos

Igualmente en el archivo de la Secretaría reposan los documentos relacionados con la gestión, administración de recursos, talento humano, infraestructura y los exigidos por la ley para el funcionamiento de la institución.

5.4.2 Archivo Digital

En concordancia con el avance tecnológico y los requerimientos actuales la institución cuenta también con el archivo digital en dos plataformas tecnológicas: SIMAT y el SOFTWARE contratado por la Institución para la gestión académica

5.5 INFORMES ACADÉMICOS DE CALIFICACIONES

La secretaría de la Institución, previo registro y verificación de las notas de los estudiantes por parte de Docentes y Coordinadores emite a través de un software los informes periódicos de calificaciones de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). Desde inicio del año escolar, en consejo ampliado de Docentes se establece el calendario institucional, especificando las fechas de entrega a los padres de familia o acudientes así como las fechas de apertura



y cierre de dicho software para el registro de las notas por parte de los docentes de conformidad con el plan de estudios, la valoración cuantitativa y cualitativa, indicadores de desempeño, inasistencia, planes de apoyo y nivelación, y las observaciones y recomendaciones, de cada estudiante. Además, la secretaría de la institución, emite un consolidado por grupo, con la información registrada por los docentes, para realizar la reunión del Comité de Evaluación y Promoción y verificar los resultados obtenidos por los estudiantes.

5.6 COSTOS EDUCATIVOS Y ASPECTOS FINANCIEROS

La Institución educativa no cobra ningún costo educativo porque los estudiantes pertenecen a los estratos uno y dos del SISBEN por ende los recursos financieros son girados por el CONPES. Además, el municipio facilita el transporte para algunos estudiantes, principalmente a aquellos que viven en veredas lejanas. El servicio de restaurante se brinda debido al convenio entre el municipio y el departamento.

5.7 JORNADA ESCOLAR Y HORARIOS

La Jornada Escolar en la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en JORNADA ÚNICA, para las Sedes CENTRAL y CONCENTRACIÓN URBANA, son:

5.7.1 Jornada Preescolar

De lunes a jueves: De 7:15 a.m. a 1:15 p.m. Cinco (5) periodos académicos de 60 minutos cada uno, y 60 minutos para descansos y restaurante escolar.

Viernes: Se trabajarán los cinco (5) periodos académicos en jornada continua.

5.3.2 Básica Primaria Sede Urbana:

De lunes a jueves: De 7:15 a.m. a 2:15 p.m.
Seis (6) periodos académicos de 60 minutos cada uno, y 60 minutos para descansos y restaurante escolar.

Viernes: Se trabajarán los seis (6) periodos académicos en jornada continua.



5.3.3 Básica Secundaria Sede Central:

Lunes a jueves: De 7:15 a.m. a 12:45 m. y de 1:45 p.m. a 3:45 p.m.
Siete (7) periodos académicos de 60 minutos cada uno, y una (1) hora y treinta (30) minutos para descansos y almuerzo.

Día viernes: Se trabajarán los Siete (7) periodos académicos en jornada continua.

5.3.4 Media Vocacional Sede Central

Lunes a jueves: De 7:15 a.m. a 12:45 m. y de 1:15 p.m. a 4:15 p.m.
Siete (7) periodos académicos de 60 minutos cada uno, y una (1) hora para descansos y almuerzo.

Día viernes: Se trabajarán los Siete (7) periodos académicos en jornada continua.

5.3.5 Jornada escolar para Sedes Rurales

La Jornada escolar para las SEDES RURALES metodología Escuela Nueva y JORNADA COMPLETA para las Sedes San Pedro, Santa Elena, Concepción, Sabaneta Bajo, La Laja, El Toro, Honda, Santa Rosa, Dominguito, Patiño, Campohermoso, Corrales, Naranjitos, Pismal y San Miguel, es:

De lunes a jueves: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. ó de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. según acuerdo con los padres de familia en cada una de las sedes.
Cinco (5) periodos académicos de 60 minutos cada uno y 60 minutos para descansos y restaurante escolar.

Viernes: Se trabajarán los cinco (5) periodos académicos en jornada continua.

5.3.5 Jornada Laboral Directivos Docentes

La jornada Laboral para los Directivos Docentes, es:

De Lunes a Jueves: De 7:15 a.m. a 1:15 p.m.
De 2:00 p.m. a 4:15 p.m

Día Viernes: De 7:00 a.m. a 2:30 p.m.



En cumplimiento a los artículos 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002, los docentes al servicio de la Institución Educativa completarán las ocho (8) horas diarias de jornada laboral con las actividades curriculares complementarias, realizadas dentro o fuera de la institución.

5.8 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

5.5.1 Transporte Escolar

De acuerdo con el Ministerio de Educación el transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo. Por lo cual las Directivas de la Institución gestionarán ante la Alcaldía Municipal el servicio de transporte escolar estableciendo las rutas, horario y lugares en los cuales los estudiantes pueden hacer uso de este servicio.

El transporte escolar deberá cumplir con los estándares de calidad y normas establecidas por el Ministerio de transporte para esta actividad.

5.9 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTE

El propósito principal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los estudiantes matriculados en la institución, fomentando en ello hábitos de alimentación saludable, mediante el suministro de alimentos de acuerdo con el marco normativo establecido por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Boyacá. La población beneficiaria está conformada por los estudiantes debidamente registrados en el SIMAT.

Las principales funciones de este programa y del Comité que lo administre son:

- Velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución.
- Generar acciones que permitan la operación y mejoramiento del PAE en la institución educativa, así como dar a conocer su estructura y servicios a toda la comunidad educativa.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.



- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario

5.9.1





6. GESTIÓN COMUNITARIA

6.1 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES

La Institución Educativa programa y promueve durante el año escolar actividades de acuerdo con el contexto educativo, articulada con Instituciones y estamentos municipales como Alcaldía, Comisaría de Familia, Personería, E.S.E, con el propósito de integrar, diseñar y organizar acciones que contribuyan a la formación integral y bienestar de la Comunidad.

Para responder a necesidades como el transporte escolar, el servicio de restaurante, procesos de seguimiento académico, desarrollo de proyectos, gestión y ejecución de recursos se tienen en cuenta propuestas de los miembros de la Comunidad Educativa.

6.1.1 Celebraciones de fechas especiales:

- ❖ 8 de marzo día internacional de la Mujer
- ❖ 19 de marzo día del Hombre
- ❖ 22 de Marzo día internacional del agua.
- ❖ 23 de Abril día del idioma.
- ❖ 29 de Abril día del árbol.
- ❖ 29 de Abril día del niño.
- ❖ 15 de mayo día del Docente
- ❖ 14 de junio Día del Estudiante
- ❖ 20 de Julio Fiesta de la Independencia
- ❖ 7 de Agosto Conmemoración de la Batalla de Boyacá
- ❖ Día del viento y la cometa
- ❖ 6 de septiembre Día de la Familia y celebración del Cumpleaños de la Institución Educativa José María Silva Salazar.
- ❖ 2 de octubre Día de la Boyacensidad
- ❖ 25 de octubre English Day
- ❖ 31 de octubre Día de la Sagrada Biblia y “*Fashion*” Ecológico
- ❖ 13 de noviembre Día de las matemáticas, la ciencia, la tecnología y el arte



6.1.2 Estrategias

- ❖ Formación deportiva y en danzas con el apoyo de un instructor contratado por el municipio.
- ❖ Encuentros regionales de danzas en el marco de las festividades municipales.
- ❖ Centro de interés en: investigación, club de lectura, tejido, cocina, talla de piedra, creación de videojuegos, origami, fútbol sala, manualidades, estética ambiental y caricatura.
- ❖ Grupo de danza infantil y juvenil: quienes participan en todas las actividades culturales de la Institución y a nivel regional, municipal y departamental.
- ❖ Teatro.
- ❖ Estrategia donde se faciliten los espacios a toda la comunidad educativa para que se integre en todos los programas lúdico artísticos que la administración municipal ofrece como:
Teatro, danza, títeres, taekwondo, pintura y manualidades. Esto se desarrollará a través del proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- ❖ Organización de diferentes eventos donde se involucren la poesía y los chistes.
- ❖ Sensibilización a los jóvenes en la participación e importancia de expresar sus sentimientos a través de sus diversas actividades culturales: Pintura, danza, poesía, teatro, trova y manualidades.
- ❖ A través de veladas artísticas, expo arte en sus diferentes niveles y fases institucional, municipal, zonal y departamental.
- ❖ Estimular a través de periódico institucional.
- ❖ Reconocimiento en la pedagogía institucional.

6.2 PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA

Para brindar servicios de extensión comunitaria la Institución tendrá en cuenta el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, donde se considera como parte de los contenidos mínimos de un PEI el establecimiento de los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales.

En el transcurso del año escolar la Institución Educativa programa y ejecuta actividades como:

- Proyectos de ornato y embellecimiento
- Servicio social obligatorio estudiantil (programa educativo de carácter no formal e informal que ofrece la institución, ver el capítulo correspondiente a proyectos).
- Uso de la planta física: La Institución hace uso de algunas dependencias de la institución para desarrollar diferentes actividades de carácter comunitario.



- Escuela de Padres: como actividad para asesorar a las familias y a los padres en diversos temas académicos, disciplinarios y formación en valores.
- Otras actividades extraescolares como campañas de mejoramiento del medio ambiente como: reciclaje de basuras, siembra de árboles en cuencas hidrográficas, mediante convenios interinstitucionales con el apoyo a las iniciativas y proyectos de las entidades municipales.
- Seguimiento a egresados para conocer su progreso, avance y ubicación en el entorno laboral de manera que sirvan como referente a los estudiantes para motivar la continuación de estudios superiores y el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa.
- Salidas pedagógicas o centros de interés, relacionados con las articulaciones con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus centros SEDEAGRO de Duitama y CIMM de Sogamoso.
- Desarrollo de proyectos aplicando conocimientos adquiridos en las diferentes áreas.
- Conferencias con personal especializado en: la especialidad, valores, comunicación, sexualidad, drogadicción, etc.
- Campañas de mejoramiento del medio ambiente como: reciclaje de basuras, siembra de árboles en cuencas hidrográficas, embellecimiento del colegio y de la población.
- Proyección de videos relacionados con la aplicación de conocimientos en las diversas áreas del saber.
- Proyecto de vida, orientados en dirección de grupo
- Promoción, comprensión y reflexión sobre Manual de Convivencia
- Orientación profesional o vocacional especialmente con estudiantes de los grados 9, 10 y 11



6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Para el desarrollo de los programas de extensión a la comunidad a través del servicio social obligatorio establecido en la ley general 115 del 1994 y el decreto 1860.

Este servicio social como se define como un mecanismo formativo que permite a los estudiantes interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

Este servicio de carácter obligatorio (Artículo 970 de la Ley 115 de 1994) permite apoyar de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos, para lo cual los estudiantes deben cumplir con la intensidad horaria definida (100 horas) cumpliendo cabalmente las actividades y tareas relacionadas.

El cumplimiento de este servicio es un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

En este contexto, los estudiantes de los grados décimo y undécimo llevan a cabo actividades principalmente relacionadas con:

- Organización y control de la disciplina de los estudiantes en el restaurante escolar.
- Embellecimiento y mantenimiento de espacios comunes en la Institución
- Emisora Estudiantil
- Apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo de los eventos
- Registro fotográfico y producción multimedia
- Participación en Experiencias Significativas
- Participación y desarrollo de actividades relacionadas con proyectos transversales e institucionales

6.4 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA



En cumplimiento de la Ley General de Educación y el Decreto 1286 del 2005, que tiene como objeto “promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994”, como organismo de apoyo, la Institución cuenta con la asociación de padres de familia elegidos en forma democrática en la primera reunión de asamblea de padres cada año.

De acuerdo al marco legal establecido en el Decreto 1286 del 2005, las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.

Esta Asociación acompaña a los directivos y a la Comunidad Educativa en general en procesos de planeación, ejecución y evaluación de necesidades, proyectos y tareas que contribuyan al mejoramiento y buen funcionamiento de la institución educativa. Para ello, realiza informes periódicos sobre sus actividades. Igualmente apoya actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana.

6.5 ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres es un servicio de asesoría brindado por el área de psicoorientación y coordinación de la Institución educativa. Para ello, se realiza durante el transcurso del año una serie de actividades, talleres y acompañamiento a casos específicos relacionados con:



Desarrollo a través de proyectos, incentivando a la comunidad a que participe en actividades y encuentros deportivos, sociales y culturales,

Generación de una participación activa que fomente la democracia participativa permitiendo crear comunidades que aprendan y desarrollen habilidades de convivencia y paz

Resolución pacífica de conflictos como un espacio, de participación democrática, integrado por representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, que tiene como fin llevar a cabo actividades de reflexión, formación y práctica de valores que fomenten la buena convivencia dentro de la institución y la familia.

Desarrollo de actividades de carácter comunitario, además apoyo con programas de educación especialmente relacionadas con: valores, comunicación familiar, pautas de crianza, sexualidad, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento de psicología entre otros.





7. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN

Basados en la participación y la democracia los integrantes de la comunidad educativa permite el cumplimiento de funciones y los procedimientos establecidos en el PEI y en el manual de convivencia.

La estructura orgánica de la institución define claramente los órganos de decisión, apoyo y responsabilidad. Los criterios de evaluación y de control están dirigidos a que exista una real congruencia con lo que se quiere hacer y lo que en realidad se hace. Tienen congruencia con los principios y fundamentos de la educación lo mismo que con los objetivos institucionales.

Hay autonomía y democracia en la toma de decisiones la conformación y elección del gobierno escolar está de acuerdo a las normas vigentes.

Se conciertan con padres de familia, docentes y estudiantes lo referente a la organización institucional como horarios, jornadas, organización de actividades y desarrollo académico.

Los docentes gestionan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades; el Rector debe gestionar y permitir las capacitaciones para los funcionarios, distribuir los recursos que ingresan de acuerdo a las normas y realizar las peticiones necesarias para satisfacción de necesidades institucionales.

En la administración de los recursos que posee la institución se tienen los manuales y direccionamientos para el préstamo y correcto uso.



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRAVO, Hernández Amanda Josefina y otros. Estrategia Instituciones Educativa Libres de Humo. Imprenta Nacional de Colombia. 2005.

BURGOS, Campo Elías y otros. Fundamentos generales del Currículo. Editoláser. CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

DUEÑAS, María y otros. El Gran Libro de los Test. Ediciones Temas de Hoy 2002.

ESTORINO, Silvia, Cómo elegir mejor que estudio cursar. LatinBooks. 2006.

MEN. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios. 1993. Cied. FECODE.

Página oficial del municipio de Buenavista Plan decenal de educación 2006 – 2016

PIAGET, Jean. Psicología y Pedagogía. 1971. Barcelona.

<http://buenavista-boyaca.gov.co/index.shtml>

<http://es.scribd.com/doc/23435166/MODELOS-PEDAGOGICOS>

<http://www.buenavista-boyaca.gov.co>

<http://www.eduteka.org/>

<http://www.fortunecity.es/expertos/profesor/171/residuos.html>

<http://www.horizonteverde.org.co/libreria/Doc%20-PRAES-%20final.pdf>

<http://www.monografias.com/Educacion/>

<http://www.slideshare.net/aidaberrio/modelo-pedagogico-constructivista-social-dialogante>